

CALIFORNIA

MANUAL DEL AUTOMOVILISTA

Este manual está disponible en
dmv.ca.gov



Gavin Newsom, Gobernador
Estado de California

Toks Omishakin, Secretario
Agencia de Transporte del
Estado de California

Steve Gordon, Director
Departamento de Vehículos
Motorizados de California

Prepárese para la tarjeta REAL ID en REALID.dmv.ca.gov



Empiece su solicitud por Internet



Cargue los documentos requeridos
(un comprobante de identidad y dos comprobantes de domicilio)



Haga una cita en el DMV
Lleve el código de confirmación y los documentos originales
(el DMV no se queda con los documentos originales)



**REAL
ID** 

Estimado conciudadano californiano,

Ya sea que transite en automóvil, transporte público, bicicleta, motoneta, patineta o a pie, todos queremos llegar a nuestro destino de manera segura. Trágicamente, para muchos californianos esto no es posible.

Desde 2010, más de 30,000 personas han muerto y otras 100,000 personas han resultado gravemente heridas en las vías públicas de California. Esta ola mortal está empeorando, especialmente para peatones o ciclistas. Hemos observado un aumento anual de casi 50 por ciento en muertes y lesiones graves de peatones y un aumento de más de 60 por ciento en muertes de ciclistas por año desde 2010.

A diferencia de los que viajamos en vehículos equipados con cinturones de seguridad, bolsas de aire y otros dispositivos de seguridad, la gente que está fuera del vehículo no cuenta con el mismo nivel de protección y son más vulnerables en todo momento que se encuentran en la vía pública. Siempre que manejemos, su seguridad debe ser nuestra prioridad.

California está haciendo todo lo posible por implementar extensas medidas de seguridad vial para eliminar muertes y lesiones graves en nuestras vías públicas. Esto incluye desde estrategias para reducir nuestra dependencia en el manejo, a la manera de diseñar los caminos e intersecciones y hasta ampliar opciones para caminar y andar en bicicleta de manera segura.

Sin embargo, necesitamos de su cooperación. Si todos nosotros no ponemos en práctica hábitos seguros de manejo, estas tragedias que pueden prevenirse seguirán ocurriendo. Asegúrese de abrocharse el cinturón de seguridad, obedecer las leyes de tráfico, poner aún más atención a los peatones y ciclistas y no manejar si está distraído o si no está en condiciones de manejar.

Espero que la información en el “Manual del automovilista de California” les ayude a todos en el camino – conductores, ciclistas y peatones – a llegar a su destino con seguridad. No se trata solo de aprender las reglas del camino, podría tratarse de una cuestión de vida o muerte.

Deseándole buen viaje,



Toks Omishakin

Secretario

Agencia de Transporte del Estado de California



DERECHOS DE AUTOR

© Copyright, Department of Motor Vehicles 2023

Todos los derechos reservados

Esta obra está protegida por la Ley de Derechos de Autor de Estados Unidos. El Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) es propietario de los derechos de autor de esta obra. Esta ley prohíbe:

1. Hacer copias totales o parciales de este manual.
2. Imprimir copias de este manual y dárselas a otra gente.
3. Escribir su propia versión de este manual.
4. Exhibir este manual públicamente.
5. Hacer presentaciones públicas (leer en voz alta) de este manual.

Si quiere saber si puede hacer copias de cualquier parte de este manual, envíe sus preguntas a:

Department of Motor Vehicles
Legal Office, MS C128
PO Box 932382
Sacramento, CA 94232-3820

Aviso legal

Este manual es un resumen de las leyes y regulaciones del código de vehículos y está disponible en leginfo.legislature.ca.gov. El DMV, las autoridades policiales y las cortes se rigen por el lenguaje completo y exacto del código de vehículos.

Comuníquese con nosotros

Envíe sus comentarios o sugerencias sobre este manual del automovilista a dmv.ca.gov/customerservice.

CONTENIDO

SECCIÓN 1. <i>La licencia de manejar de California</i>	1
SECCIÓN 2. <i>Obtener un permiso de instrucción y una licencia de manejar</i>	3
SECCIÓN 3. <i>Proceso de examinación</i>	6
SECCIÓN 4. <i>Cambiar, reemplazar y renovar su licencia de manejar</i>	9
SECCIÓN 5. <i>Introducción al manejo</i>	11
SECCIÓN 6. <i>Manejar en los caminos</i>	15
SECCIÓN 7. <i>Leyes y reglas viales</i>	35
SECCIÓN 8. <i>Manejo seguro</i>	60
SECCIÓN 9. <i>Alcohol y drogas/ medicamentos</i>	77
SECCIÓN 10. <i>Responsabilidad financiera, requisitos de seguro y choques</i>	82
SECCIÓN 11. <i>Requisitos para matricular vehículos</i>	85
SECCIÓN 12. <i>Seguridad del conductor</i>	87
SECCIÓN 13. <i>Conductores de la tercera edad y el manejo</i>	90
SECCIÓN 14. <i>Glosario</i>	92

SERVICIOS DEL DMV

Tenga a la mano su número de licencia de manejar o tarjeta de identidad, número de placas del vehículo o número de serie del vehículo (VIN).

Servicios por Internet

Renovar la matrícula vehicular en dmv.ca.gov/vrservices.

Renovar la licencia de manejar en dmv.ca.gov/dlservices.

Hacer una cita en dmv.ca.gov/make-an-appointment.

Visite dmv.ca.gov/online para encontrar muchos otros servicios por Internet.

Servicios en quioscos de autoservicio

Visite dmv.ca.gov/kiosks para buscar servicios y ubicaciones.

Servicio telefónico

Llame al 1-800-777-0133:

Durante el horario normal de oficina:

- Hable con un representante del DMV.

Servicio automatizado de 24 horas:

- Renueve la matrícula vehicular.
- Haga una cita para ir a una oficina del DMV.

Las personas sordas, con dificultad para oír o con discapacidades del habla, pueden llamar al 1-800-368-4327 para recibir ayuda.

SECCIÓN 1. *La licencia de manejar de California*

Una licencia de manejar de California le permite manejar en vías públicas.

Antes de poder obtener una licencia de manejar de California, debe aprobar un examen teórico y un examen de manejo basados en la información que se encuentra en este manual.

Debe tener la licencia correcta para manejar el tipo de vehículo que tiene. La mayoría de la gente necesita una licencia no comercial Clase C. Para operar vehículos comerciales, motocicletas y otros tipos de vehículos, debe tener una licencia de manejar de una clase diferente.

Para obtener información sobre los vehículos que abarca la Clase C, visite dmv.ca.gov/dl.

DESIGNACIONES DE LAS TARJETAS

Licencia de manejar REAL ID

A partir de mayo de 2025, su licencia de manejar o tarjeta de identidad debe cumplir con los requisitos de la Ley REAL ID si la usa para:

- Abordar un avión en vuelos domésticos.
- Entrar a bases militares.
- Entrar a la mayoría de las instalaciones federales.

Visite dmv.ca.gov/realid para saber cómo solicitar una tarjeta REAL ID.

Licencia de manejar para residentes indocumentados

California ofrece licencias de manejar para todos los residentes, sin importar su estatus migratorio. Para más información, visite dmv.ca.gov/dl.

Donante de órganos y tejidos

Visite doneVIDAcalifornia.org para obtener más información.

Veteranos militares

Visite dmv.ca.gov/veterans para informarse más sobre los requisitos y beneficios de la designación de veterano.

Tarjetas de identidad

Las tarjetas de identidad se usan solo con el fin de verificar la identidad de personas de cualquier edad. No le permiten manejar. Para obtener una tarjeta de identidad, debe proporcionar su documento de identidad, comprobante de domicilio y Número de Seguro Social.

Visite dmv.ca.gov/id-cards para llenar una solicitud de la tarjeta de identidad y obtener información sobre los documentos que son aceptables actualmente y sobre las tarjetas de costo reducido o gratis o para personas de la tercera edad.

ABRÓCHESE SIEMPRE



Hágalo por **USTED**
y por **SUS SERES QUERIDOS**

SECCIÓN 2. *Obtener un permiso de instrucción y una licencia de manejar*

Si no tiene una licencia de manejar de California u otro estado, debe solicitar un permiso de instrucción antes de tomar el examen de manejo para obtener la licencia de manejar.

LO QUE NECESITA

Para solicitar un permiso de instrucción o una licencia de manejar, debe proporcionar:

- **Comprobante de identidad:** que compruebe quién es.
- **Dos comprobantes de domicilio:** que comprueben que vive en California. Aplican excepciones.
- **Documento con el nombre legal completo:** que compruebe su nombre actual, si es que el nombre en su documento de identidad y el de la solicitud no coinciden.
- **Número de Seguro Social:** aplican excepciones.

Visite dmv.ca.gov/realid para consultar los requisitos de una tarjeta REAL ID, documentos aceptables actualmente y elegibilidad.

REGISTRARSE PARA VOTAR

Para obtener información sobre cómo registrarse para votar, visite la Secretaría de Estado de California en sos.ca.gov.

SOLICITAR UN PERMISO DE INSTRUCCIÓN

Para solicitar un permiso de instrucción para la licencia de manejar Clase C:

1. Complete el formulario "Solicitud de licencia de manejar o tarjeta de identidad".
2. Proporcione sus documentos.
3. Pague la tarifa no reembolsable de solicitud.
4. Apruebe el examen teórico
5. Apruebe el examen de la vista.

Para más información, visite dmv.ca.gov/instructionpermit para obtener una lista completa de los pasos a seguir para la solicitud y sus requisitos.

Si es menor de 18 años, también necesitará:

- Tener por lo menos 15 ½ años.
- Completar el programa de educación vial.
- La firma de un padre de familia o tutor legal que apruebe la solicitud y acepte responsabilidad financiera (vea la Sección 10). Si ambos padres o tutores legales tienen custodia compartida, ambos deben firmar.
- Esperar hasta que su permiso sea válido para comenzar su entrenamiento de manejo con un instructor y que lo firme.

ESCUELAS DE MANEJO

Hay escuelas de manejo autorizadas por el DMV y algunas escuelas preparatorias que ofrecen entrenamiento de manejo y educación vial. Los instructores deben llevar consigo una tarjeta de identificación. Pida que se la muestren.

Consulte la página de escuelas de entrenamiento de manejo en dmv.ca.gov/driver-ed para obtener más información sobre cómo elegir una escuela de manejo.

SOLICITAR UNA LICENCIA DE MANEJAR

Para solicitar una licencia de manejar después de tener un permiso de instrucción, necesitará:

- Practicar el manejo con un conductor con licencia de California que tenga por lo menos 18 años (25 años para menores). Esta persona debe sentarse lo más cerca posible de usted para tomar control del vehículo, si es necesario.
- Aprobar el examen de manejo.

Si es menor de 18 años, también necesitará:

- Tener por lo menos 16 años.
- Tener el permiso de instrucción de California u otro estado por lo menos por 6 meses (o cumplir 18 años) antes de hacer una cita para tomar el examen de manejo.
- Comprobar que ha completado **ambos**, el curso de educación vial y el de entrenamiento de manejo.
- Practicar por lo menos 50 horas con un conductor que tenga licencia de manejar de California y tenga por lo menos 25 años . Diez horas deben ser de noche.

Consulte la página de licencia de manejar en dmv.ca.gov/dlservices para obtener la lista completa de los pasos de la solicitud, requisitos, el contrato de padres y adolescentes y la planilla de evaluación de desempeño de manejo (DPE).

Restricciones y excepciones a menores

Cuando es menor de 18 años , su licencia de manejar tendrá la palabra "Provisional". Como conductor provisional, **no puede** manejar:

- Entre 11 p.m. y 5 a.m. durante los primeros 12 meses de tener su licencia.
- Con pasajeros menores de 20 años, a menos que vaya acompañado por un padre de familia o tutor legal u otro conductor con licencia de California (que tenga por lo menos 25 años).
- Por compensación ni operar vehículos que requieran una licencia comercial Clase A, B o C.

Hay excepciones a estas restricciones si:

- Tiene necesidad médica de manejar y no encuentra otro medio de transporte. Debe llevar consigo una nota firmada por su médico que mencione la condición médica y la posible fecha de recuperación.
- Tiene que manejar a la escuela o a una actividad escolar. Debe llevar consigo una nota firmada por el director de la escuela, decano o persona designada.
- Tiene que manejar por cuestiones laborales. Debe llevar consigo una nota firmada por su empleador. La nota debe confirmar su empleo.
- Tiene que trasladar a un miembro cercano de su familia. Debe llevar consigo una nota firmada por sus padres o tutores legales que indique la razón por la cual tiene que manejar, el nombre del familiar y la fecha probable en que terminará dicha necesidad.

NOTA: Un padre de familia o tutor legal puede cancelar la licencia de manejar de un menor por medio del formulario de solicitud de cancelación o entrega de una licencia de manejar o tarjeta de identidad (*Request for Cancellation or Surrender of a Driver's License or ID Card*).

SECCIÓN 3. *Proceso de examinación*

EXÁMENES PARA LA LICENCIA DE MANEJAR DEL DMV

Este es un resumen de los exámenes para obtener la licencia de manejar:

1. Examen de la vista

El DMV examina a todos los solicitantes para asegurarse que pueden ver suficientemente bien para manejar con seguridad. Si usa lentes de aumento o de contacto durante el examen de la vista, su licencia de manejar tendrá una restricción de lentes correctivos. Si no aprueba el examen de la vista, se le pedirá que su optometrista complete un formulario de reporte de examinación de la vista (*Report of Vision Examination*). Para obtener más información, visite dmv.ca.gov/vision-standards.

2. Examen teórico

Cuando solicite una licencia de manejar por primera vez, debe aprobar un examen teórico de opción múltiple. Se le permite tomar el examen tres veces antes de volver a solicitar. Los menores deben esperar siete días para volver a tomar un examen teórico que hayan reprobado, sin contar el día en que reprobaron.

Tendrá opciones de exámenes disponibles una vez que complete su solicitud en dmv.ca.gov/dl.

IMPORTANTE: No se permite usar ningún material de apoyo durante el examen teórico, tales como el “Manual del automovilista de California” o un teléfono celular.

3. Examen de manejo

Cuando solicite una licencia de manejar por primera vez, se examinará su capacidad de manejar un vehículo de manera segura. Una vez que renueven, los conductores con una condición médica o de la vista quizá tengan que tomar un examen de manejo. El examinador puede darle dos o más instrucciones a la vez para determinar si es capaz de entender y seguir debidamente ambas instrucciones. Por ejemplo, “en la siguiente calle, dé vuelta a la izquierda y luego en la primera intersección dé otra vuelta a la izquierda”.

Visite dmv.ca.gov/make-an-appointment para hacer una cita para tomar su examen de manejo.

El día de su examen de manejo, debe:

1. Llevar su permiso de instrucción o licencia de manejar (si tiene una).
2. Ir acompañado por otro conductor que tenga licencia de manejar de California que tenga por lo menos 18 años (25 años para menores), a menos que ya tenga licencia de manejar.
3. Llevar un vehículo que sea seguro para tomar el examen de manejo.
4. Llevar comprobante de seguro vehicular y matrícula vigentes.
5. Llevar un contrato de alquiler que muestre su nombre y que no excluya exámenes de manejo, si tiene pensado usar un vehículo de alquiler para tomar su examen de manejo.

NOTA: Los menores deben esperar 14 días para volver a tomar un examen de manejo que hayan reprobado, sin contar el día en que lo reprobaron.

Antes de empezar, el examinador del DMV le pedirá que ubique y demuestre lo siguiente:

- **Ventanilla del lado del conductor**- La ventana debe poder abrirse.
- **Parabrisas**- Debe permitirle una vista completa, clara y sin obstrucciones para usted y el examinador. Si hay grietas en el parabrisas pueden causar que su examen se posponga.
- **Espejos retrovisores**- Por lo menos dos espejos retrovisores. Uno debe estar del lado izquierdo del vehículo.
- **Luces de freno**- Las luces de freno de la derecha e izquierda deben funcionar.
- **Llantas**- Las llantas deben tener una profundidad uniforme en la banda de rodadura de por lo menos 1/32 pulgadas. No se permite usar una llanta de repuesto durante el examen de manejo.
- **Freno de pie**- Debe haber por lo menos una pulgada de espacio entre la parte de abajo del pedal de freno y el piso del vehículo al presionarlo.
- **Claxon**- Diseñado para el vehículo, debe estar en buen funcionamiento y sonar lo suficientemente fuerte que se oiga a una distancia de por lo menos 200 pies.
- **Freno de emergencia (de estacionamiento)**- Debe saber cómo ponerlo y soltarlo.
- **Señales direccionales o de brazo**
 - a. Vuelta a la izquierda
 - b. Vuelta a la derecha
 - c. Reducir la velocidad o parar
- **Limpiaparabrisas: brazo o interruptor**- Quizá se le pida que demuestre cómo funcionan.
- **Cinturones de seguridad**- Todos deben funcionar adecuadamente y deben usarlos todas las personas que vayan en el vehículo.

NOTA: Si su vehículo no cumple con los requisitos, se pospondrá su examen de manejo para otro día.

Puede usar un intérprete durante el examen de inspección previa al viaje para identificar y usar ciertos controles en el vehículo, pero no puede acompañarlo durante el examen de manejo.

Solo se permite el examinador como acompañante durante el examen de manejo. Hay excepciones por motivos de entrenamiento, animales de servicio y ciertas situaciones donde lo requiera la ley.

Queda prohibido el uso de dispositivos de grabación, esto incluye grabadora de video, durante el examen de manejo. Si no puede apagar o desactivar el dispositivo de grabación, el solicitante debe bloquearlo para que no haya una grabación visual o de audio durante el examen.

Otras cosas a considerar del examen de manejo

El propósito del examen de manejo es determinar su capacidad de operar un vehículo motorizado en la mayoría de las condiciones viales y evaluar sus habilidades, no la tecnología del vehículo. Por lo tanto, no se permite el uso de tecnología de sistema avanzado de asistencia al conductor (ADAS), como estacionamiento paralelo automático y piloto automático adaptivo durante el examen de manejo. La tecnología de seguridad vehicular, como cámaras de retroceso y monitores de puntos ciegos, se pueden usar en el examen de manejo, pero no sustituyen la revisión visual de los espejos y puntos ciegos.

Para ver un ejemplo de la planilla puntaje de la evaluación de manejo (DPE), visite dmv.ca.gov/teendrivers. Para ver un ejemplo de la planilla de puntaje la evaluación de manejo suplementario/en área (DPE), visite dmv.ca.gov/seniors.

SECCIÓN 4. *Cambiar, reemplazar y renovar su licencia de manejar*

Cambios a su licencia

Si cambia su nombre legalmente o necesita actualizar su licencia de manejar como cambiar su descripción física o identidad de género, visite dmv.ca.gov/dlservices.

Cambio de dirección

Si se muda, debe reportar su nueva dirección al DMV en un plazo de diez días. Presente un cambio de dirección por Internet en dmv.ca.gov/addresschange o envíelo por correo. Es su responsabilidad asegurarse que el DMV tenga la dirección postal correcta en su expediente.

No recibirá una licencia de manejar automáticamente cuando cambie su dirección. Puede pagar una tarifa para solicitar un reemplazo.

Reemplazar o renovar su licencia de manejar

Es contra la ley manejar con una licencia de manejar vencida. Si se le perdió, le robaron o se estropeó su licencia de manejar, visite dmv.ca.gov/dlservices o vaya a una oficina del DMV.

Antes de que el DMV pueda emitir una licencia de manejar, quizá tenga que entregar comprobantes de identidad adicionales. Su licencia de manejar y documento de identidad quizá se venzan el mismo día. De ser así, tendrá que proporcionar un documento válido de identidad. Si es menor, su padre de familia o tutor legal deben firmar la solicitud. Una vez que reciba su tarjeta de reemplazo, su tarjeta anterior no es válida. Si después la encuentra, destrúyala.

Extensión de la licencia de manejar

Si se encuentra fuera del estado y no puede renovarla puede solicitar una extensión gratuita de su licencia de manejar por un año. Antes de que se venza su licencia de manejar, envíe la solicitud con su nombre, número de licencia de manejar, fecha de nacimiento, dirección residencial en California y su dirección fuera del estado a dl-extensions@dmv.ca.gov.

NOTA: Los conductores que tengan una licencia de manejar de término limitado no califican para esta extensión.

Los quioscos del DMV ofrecen transacciones convenientes

Están disponibles en:

Supermercados

Oficinas del DMV

Clubes automovilísticos



Busque un quiosco cerca de usted en
dmv.ca.gov/kiosks

- ✓ Complete la renovación de la matrícula vehicular
- ✓ Reciba un reemplazo de tarjeta de matrícula vehicular o calcomanía
- ✓ Provea comprobante de seguro vehicular
- ✓ Solicite el estatus del plan de no operar (PNO)
- ✓ Obtenga su expediente de manejo y vehicular
- ✓ Reciba un reemplazo de licencia de manejar y más...

SECCIÓN 5. *Introducción al manejo*

Su salud puede afectar cómo maneja.

Vista — Debe poder distinguir peligros en diferentes tipos de iluminación, calcular la distancia, ajustar a la velocidad del tráfico y leer las señales de tráfico.

Oído — Debe poder oír el claxon, las sirenas, motocicletas o llantas rechinando que puedan alertarle de algún peligro. Es contra la ley usar audífonos o tapones en ambos oídos mientras maneja.

Fatiga y sueño — Pueden afectar su vista y aumentar el tiempo de reacción ante peligros.

Condiciones físicas y mentales — Debe estar alerta para decidir rápidamente qué acciones debe tomar en cualquier situación de tráfico, incluso en situaciones inesperadas.

Medicamentos — Los medicamentos recetados o sin receta pueden convertirlo en un conductor de alto riesgo. Algunas medicinas pueden provocarle sueño. Es su responsabilidad saber cómo le afectan los medicamentos que toma.

Salud — Los médicos tienen la obligación de reportar al DMV a pacientes que tengan por lo menos 14 años, si consideran que tiene una condición médica que pueda afectar su capacidad de manejar de manera segura, tales como pérdida del conocimiento.

Control del vehículo

Para controlar su vehículo es de suma importancia mantener ambas manos en el volante siempre que sea necesario.

Técnica mano a mano

Para usar esta técnica:

1. Empiece por poner las manos en el volante en lo que serían las horas 9 y 3 u 8 y 4 en el reloj.
2. No cruce las manos por el medio del volante.
3. Mantenga las manos en esta posición mientras maneja, aun si va a dar vuelta.

Técnica mano sobre mano

Use esta técnica cuando vaya a dar vuelta a una velocidad baja, si se va a estacionar o necesita reponerse de un derrape. Para usar esta técnica:

1. Empiece por poner las manos en el volante en lo que serían las horas 8 y 4 en el reloj.
2. Extienda el brazo para sujetar el lado opuesto del volante.
3. Suelte el volante con su otra mano.
4. Extienda el brazo sobre el brazo que aún está sujetando el volante, luego agarre el volante y gírelo hacia arriba.

Técnica de una sola mano

Solo hay dos situaciones que requieren que gire el volante con una sola mano:

- Al girar el volante mientras va en reversa para ver hacia atrás. Coloque su mano en el volante en lo que sería la hora 12 en el reloj.
- Al operar los controles del vehículo que requiera que quite una mano del volante.

SEÑALES, CLAXON Y LUCES DELANTERAS

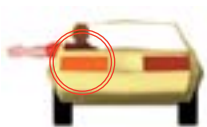
Sus señales, claxon y luces delanteras son de suma importancia para advertir a otros conductores, peatones y ciclistas.

Señalizar

Siempre señalice al dar vuelta, cambiar de carril, reducir la velocidad o detenerse.

Para señalar, puede encender las luces direccionales del vehículo o usar las señales de mano y brazo. Para señalar que van a dar vuelta, los ciclistas quizá extiendan el brazo en la dirección hacia donde planean dar vuelta.

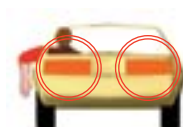
Vuelta a la izquierda



Vuelta a la derecha



Reducir la velocidad o
parar



Debe señalar:

- Por lo menos 100 pies antes de dar vuelta.
- Antes de cada cambio de carril.
- Por lo menos cinco segundos antes de cambiar de carril en una autopista.
- Antes de orillarse o alejarse de un borde de acera.
- Aunque no vea ningún vehículo a su alrededor.
- Cuando ya casi esté por cruzar la intersección si planea dar vuelta después de cruzar una intersección.

Recuerde apagar la luz direccional cuando ya no la necesite.

Usar el claxon

Use el claxon del vehículo para advertir a otros conductores de su presencia o que hay un peligro. Toque el claxon para:

- Evitar un choque.
- Advertir al tráfico que va en sentido contrario en caminos montañosos angostos donde no pueda ver por lo menos 200 pies delante de su vehículo.

Encender las luces delanteras

Las luces delanteras de su vehículo le permiten ver lo que está delante de usted. También ayudan a que otros conductores vean su vehículo con más facilidad. Haga cambio de luces altas a bajas por lo menos a 500 pies de un vehículo que se aproxime en sentido contrario o a 300 pies de un vehículo al que usted va siguiendo. Es contra la ley manejar solo con las luces de estacionamiento encendidas. Encienda las luces delanteras:

- Cuando esté demasiado oscuro y no puede ver a una distancia de 1,000 pies.
- Empezando 30 minutos después del atardecer.
- Hasta 30 minutos antes del amanecer.
- Si hace mal tiempo. Si necesita activar el limpiaparabrisas debido a que hay niebla, lluvia o nieve, debe encender las luces bajas.
- Cuando las condiciones del tiempo (como nubes, polvo, humo o niebla) le impidan ver a otros vehículos.
- En caminos montañosos y túneles (aun en días soleados).
- Cuando una señal de tráfico indique que debe encender las luces delanteras.
- Para ayudar a que otros conductores vean su vehículo, especialmente cuando el sol apenas se pueda ver en el horizonte.

Activar las luces de emergencia

Si ve un peligro o que ocurrió un choque más adelante, advierta a los conductores detrás de usted, de esta manera:

- Encienda las luces de emergencia.
- Pise ligeramente el pedal de freno tres o cuatro veces.
- Use una señal de mano si va a reducir la velocidad o parar.

Si necesita parar debido a problemas mecánicos:

- Encienda las luces de emergencia. Si su vehículo no tiene luces de emergencia, encienda las luces direccionales.
- Salga del camino alejándose de todo tráfico, si es posible.
- Pare donde la gente pueda verlo a usted y al vehículo por detrás, si no puede salir completamente del camino.
- No pare en la cima de una cuesta o en una curva. Otros conductores quizá no vean su vehículo a tiempo para evitar chocarlo.
- Llame para recibir asistencia de emergencia en carretera y quédese en su vehículo hasta que llegue auxilio.

SECCIÓN 6. Manejar en los caminos

CARRILES DE TRÁFICO

Un carril de tráfico es una sección del camino para el tránsito de una sola línea de tráfico.

Demarcaciones en carriles

Las demarcaciones en los carriles les ayudan a los conductores a saber qué parte de la vía deben usar y a entender las reglas viales.

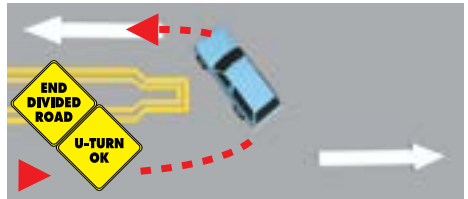
Línea amarilla continua

Una línea amarilla continua marca el centro del camino que divide el tráfico de doble sentido. No rebese un vehículo que vaya delante de usted si solo hay un carril de tráfico que va en su misma dirección y hay una línea amarilla continua de su lado del camino.

Líneas amarillas dobles y continuas

No maneje sobre líneas amarillas dobles y continuas. Quédese del lado derecho de estas líneas, a menos que:

- Circule en un carril para vehículos de transporte colectivo (*High-Occupancy Vehicle*, HOV) que tenga una entrada exclusiva a la izquierda.
- Se indique por medio de señales de zona de obras viales u otras señales, que circule del otro lado del camino porque su lado está cerrado o bloqueado.
- Vaya a dar vuelta a la izquierda y cruce un juego de líneas amarillas dobles para entrar o salir de una entrada o camino particular o dar vuelta en U.



Dos juegos de líneas amarillas dobles y continuas separadas por un espacio de dos pies o más se consideran como si fueran un muro. No maneje ni cruce sobre este “muro”, ni dé vuelta a la izquierda o vuelta en U, excepto en aperturas designadas.

Línea amarilla discontinua

Una línea amarilla discontinua indica que se puede rebasar si la línea discontinua está del lado del carril por el que circula. Solo rebase cuando sea seguro.

Línea blanca continua

Una línea blanca continua marca carriles de tráfico que circulan en la misma dirección, incluyendo las calles de un solo sentido.

Líneas blancas dobles y continuas

Las líneas blancas dobles y continuas se deben considerar como si fueran un muro entre un carril de uso regular y uno de uso exclusivo, tal como un carril de transporte colectivo (HOV). También puede hallar líneas blancas dobles y continuas cerca de o en rampas de entrada o salida de carreteras. Nunca maneje sobre estas líneas para cambiar de carril. Espere hasta ver una sola línea blanca discontinua.

Línea blanca discontinua

Una línea blanca discontinua separa carriles de tráfico en caminos de dos o más carriles que circulan en el mismo sentido.

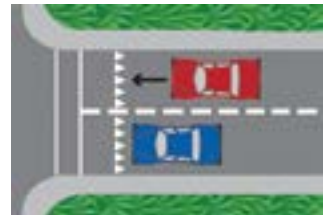
Demarcaciones de fin de carril

Generalmente, el fin de carril en carreteras y calles se marcan con líneas discontinuas grandes. Si va manejando en un carril marcado con líneas discontinuas, esté listo para salir de la carretera o encontrarse con el fin del carril. Fíjese si hay señales que indiquen una salida o incorporación.



Línea para ceder el paso

Una línea para ceder el paso es una línea blanca continua con triángulos blancos que muestran a los conductores que se aproximan dónde deben ceder el paso o detenerse. Los triángulos apuntan hacia los vehículos que se aproximan.



Elegir un carril

Por lo general, los carriles se nombran por números. El carril izquierdo (o rápido) se conoce como el “carril número 1”. El carril a la derecha del “carril número 1” se conoce como el “carril número 2”, luego el “carril número 3”, etcétera.



Ejemplo de carriles numerados.

Estos son algunos consejos al elegir un carril:

- Use el carril izquierdo para rebasar o dar vuelta a la izquierda.
- Use el carril derecho para incorporarse o salir del tráfico.

Cambiar de carril

Antes de cambiar de carril:

- Ponga la luz direccional.
- Fíjese por los espejos.
- Revise el tráfico que venga detrás y a los lados.
- Mire sobre su hombro en la dirección en que planea desplazarse para asegurarse que el carril al que se quiere cambiar esté despejado.
- Revise que no circulen vehículos, motocicletas y bicicletas en el punto ciego de su vehículo. No deje que el vehículo se meta a otro carril.
- Asegúrese que haya suficiente espacio para su vehículo en el carril contiguo. No es necesario reducir la velocidad antes de cambiar de carril.

Quédese en un carril lo más posible. No zigzaguee entre carriles. Los cambios de carril o de dirección de último momento pueden provocar choques. Una vez que entre a una intersección, prosiga. Si empieza a dar vuelta, termine de darla. Si se pasa del punto donde quería dar vuelta, siga hasta que pueda regresar de manera segura y legal.

Tipos de carriles

Carriles para rebasar

En un camino de múltiples carriles, el carril para rebasar (el de la extrema izquierda) es el que queda más cerca del divisor central y se usa para rebasar a otros vehículos.

Carril de transporte colectivo o carril para vehículos con un mínimo de dos o más pasajeros (HOV)

Un carril HOV es un carril especial solo para el uso de transporte colectivo, autobuses, motocicletas o vehículos de baja emisión contaminante con etiquetas. Para usar un carril HOV, debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Llevar cierto número de personas en su vehículo. Habrá señales en las rampas de entrada o en el camino que indicarán el número mínimo de personas. Las señales también mostrarán el horario activo de uso del carril HOV.



- Manejar un vehículo de baja emisión contaminante o de cero emisiones. Debe tener una etiqueta especial emitida por el DMV.
- Manejar una motocicleta (a menos que se indique lo contrario).

La superficie de un carril HOV está marcada con un símbolo en forma de rombo y las palabras "Carpool Lane". No cruce las líneas dobles y continuas para entrar o salir de un carril HOV, a excepción de áreas designadas como entradas o salidas.

Carril central para dar vuelta a la izquierda

El carril central para dar vuelta a la izquierda se encuentra en el medio de una calle de doble sentido y está marcado en ambos lados con dos líneas pintadas. La línea interior es discontinua y la línea exterior es continua. Use este carril para prepararse o para dar vuelta a la izquierda o vuelta en U. No es un carril normal de tráfico ni un carril para rebasar. Solo puede manejar por un máximo de 200 pies en el carril central para dar vuelta a la izquierda. Para dar vuelta a la izquierda desde este carril:

- Fíjese que otros vehículos no se aproximen a usted en el carril central para dar vuelta a la izquierda.
- Ponga la luz direccional.
- Mire sobre su hombro para revisar sus puntos ciegos.
- Incorpórese por completo al carril central para dar vuelta a la izquierda para no bloquear el tráfico.
- Dé vuelta cuando sea seguro.



Áreas o carriles con apartaderos

Algunos caminos de doble sentido tienen áreas o carriles especiales con apartaderos (*turnouts*). Entre en estas áreas o carriles para dejar que los vehículos que vienen detrás lo rebasen.

Si va manejando despacio en un camino de dos carriles, donde rebasar sea peligroso y si lo siguen cinco o más vehículos, debe entrar al área o carril con apartadero y dejar que los vehículos lo rebasen.



Ciclovías

Las ciclovías son solo para el uso de ciclistas y corren adyacentes al tráfico vehicular. Generalmente están marcadas con una línea blanca continua y señales viales. A veces están pintadas de color verde vivo para aumentar la visibilidad.

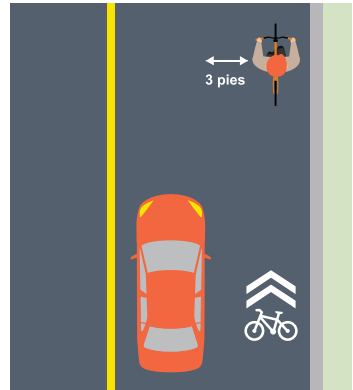
Es contra la ley manejar en una ciclovía, a menos que:

- Se vaya a estacionar (cuando sea permitido).
- Vaya a entrar o salir de un camino.
- Vaya a dar vuelta (a menos de 200 pies de la intersección).

Hay varios tipos de ciclovías y demarcaciones:

- **Ciclovía:** está demarcada a lo largo de calles adyacentes al tráfico vehicular y generalmente está marcada con una línea blanca continua que cambia a línea discontinua cerca de una intersección.
- **Ciclovía más zona de amortiguamiento:** proporciona mayor distancia del tráfico vehicular adyacente y de los estacionamientos en la calle por medio de flechas o líneas diagonales demarcadas.
- **Ruta de ciclovía:** por medio de señales de ruta ciclista y/o marcas de caminos compartidos designa una ruta de preferencia para ciclistas en calles compartidas con el tráfico vehicular.
- **Bulevar para bicicletas:** da prioridad a la circulación de ciclistas en calles compartidas con el tráfico vehicular.
- **Ciclobandas:** están físicamente separadas del resto del tráfico vehicular y son para el uso exclusivo de los ciclistas. También se les conoce como senda ciclista o ciclovía protegida. La separación puede incluir postes flexibles, separación en cuestas, barreras fijas o estacionamiento en la calle.
- **Demarcaciones en camino compartido:** alertan al resto del tráfico que a los ciclistas se les permite circular en este carril y también ayudan a los ciclistas a mantener una ubicación segura en el carril.

NOTA: Revise sus puntos ciegos antes de entrar a una ciclovía. Si maneja una bicicleta motorizada, tenga cuidado para evadir a otros ciclistas. Ande a una velocidad razonable y no ponga en riesgo la seguridad de otros ciclistas.



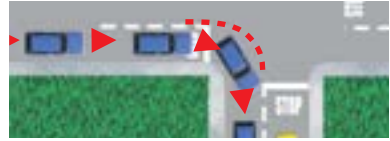
Ejemplo de un camino compartido.

VUELTAS

Vuelta a la derecha

Para dar vuelta a la derecha:

- Maneje cerca de la orilla derecha del camino.
 - Si hay un carril designado para dar vuelta a la derecha disponible, entre en la apertura.
 - Puede manejar en una ciclovía, pero no entre hasta que esté a 200 pies de distancia de donde va a dar vuelta. Fíjese que no haya ciclistas en sus puntos ciegos.
- Tenga cuidado con los peatones, ciclistas o motociclistas que pudieran estar entre su vehículo y el borde de acera.
- Ponga la luz direccional casi a 100 pies antes de dar vuelta.
- Mire sobre su hombro derecho y reduzca la velocidad.
- Pare detrás de la línea límite. Esta es una línea blanca que le indica a los conductores dónde deben parar antes de una intersección o cruce peatonal. Si no hay una línea límite, pare antes de entrar al cruce peatonal. Si no hay un cruce peatonal, pare antes de entrar a la intersección.
- Mire en ambas direcciones (izquierda-derecha-izquierda) y dé vuelta cuando sea seguro.
- Termine de dar la vuelta en el carril derecho. No dé una vuelta abierta para no meterse en otro carril.



Ejemplo de vuelta a la derecha.

Vuelta a la derecha con el semáforo en rojo

Puede dar vuelta a la derecha con el semáforo en rojo, a menos que haya una señal que diga "No turn on red" (prohibido dar vuelta en semáforo en rojo). Siga los mismos pasos para dar una vuelta normal a la derecha.

Vuelta a la derecha con el semáforo en flecha roja

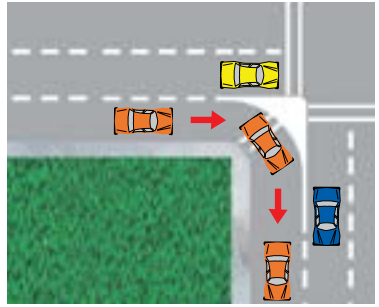
No puede dar vuelta a la derecha si se encuentra ante un semáforo en flecha roja. Espere hasta que el semáforo cambie a verde antes de dar vuelta.

Vuelta a la derecha en carriles de autobuses de transporte público

Es contra la ley manejar, parar, estacionar o dejar un vehículo en un área designada para el uso exclusivo de autobuses de transporte público. Habrá señales que indicarán que los carriles son de uso exclusivo para autobuses (bus only). Sin embargo, puede cruzar estos carriles para dar vuelta a la derecha.

Vuelta a la derecha en una calle con carril exclusivo para dar vuelta

Un carril exclusivo para dar vuelta a la derecha no se incorpora a otro carril y le permite dar una vuelta a la derecha sin tener que parar primero. Puede dar vuelta aun si el semáforo está en rojo para los vehículos que seguirán derecho por la intersección. Si hay un semáforo o señal en el borde de acera derecho del carril para dar vuelta a la derecha, debe obedecerlos. Al dar vuelta, siempre ceda el paso a los peatones en un cruce peatonal.



Vuelta a la izquierda

Para dar vuelta a la izquierda:

- Maneje cerca del divisor central o en el carril para dar vuelta a la izquierda.
 - Entre a un carril designado para dar vuelta a la izquierda en la apertura. No cruce ninguna línea continua.
 - Entre a un carril designado para dar vuelta a la izquierda de dos sentidos a 200 pies de la vuelta. Respete el derecho de paso de cualquier vehículo, ciclista o motociclista que ya esté en el carril. Siempre cédales el paso a los peatones.
- Ponga la luz direccional a casi 100 pies antes de dar vuelta.
- Mire sobre su hombro izquierdo y reduzca la velocidad.
- Pare antes de la línea límite. Si no hay una línea límite, pare antes de entrar al cruce peatonal. Si no hay un cruce peatonal, pare antes de entrar a la intersección.
- Mire a ambos lados (izquierda-derecha-izquierda), y empiece a dar vuelta cuando sea seguro.
- Prosiga por la intersección mientras da vuelta para completar la vuelta en el carril izquierdo.
- No gire el volante demasiado pronto para evitar meterse al carril de tráfico que viene en sentido contrario.
 - Mantenga las llantas apuntando hacia adelante hasta que sea seguro empezar a dar vuelta. Si las llantas apuntan hacia la izquierda y un vehículo lo choca por detrás, lo puede empujar hacia el tráfico que se aproxima en sentido contrario.
- Acelere suavemente durante y después de dar vuelta.
- Deje que el volante se enderece en el nuevo carril.



Ejemplo de vuelta a la izquierda.

Vuelta a la izquierda con semáforo en rojo

Puede dar vuelta a la izquierda con semáforo en rojo cuando va a dar vuelta desde una calle de un solo sentido a una calle de un sentido. Asegúrese que no haya una señal que prohíba dar vuelta. Ceda el paso a otros vehículos, peatones o ciclistas que tengan el semáforo en verde a su favor. Mire hacia ambos lados y dé vuelta cuando sea seguro.

Vuelta en U

Una vuelta en U es una maniobra para regresar a la misma dirección por donde iba. Para dar vuelta en U, ponga la luz direccional y use el carril de la extrema izquierda o el carril central para dar vuelta a la izquierda. Puede dar vuelta en U:

- Cruzando una línea doble amarilla.
- En una zona residencial si no se aproximan vehículos a menos de 200 pies.
- En una intersección con semáforo en verde o flecha verde, a menos que lo prohíba una señal de "No U-Turn" (prohibido dar vuelta en U).
- En una carretera dividida solo si hay una apertura en el divisor central.

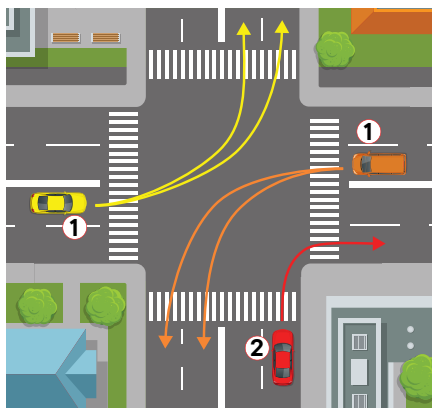
Nunca dé vuelta en U:

- Cuando haya una señal que indique "No U-Turn".
- Ante o en un paso a nivel.
- En una carretera dividida si hay que atravesar una sección divisoria, un borde de acera, una franja de tierra o dos juegos de líneas amarillas dobles.
- Cuando no pueda ver bien a 200 pies en cada dirección.
- En una calle de un solo sentido.
- Frente a una estación de bomberos. **Nunca** use la entrada de una estación de bomberos para dar vuelta.
- En zonas comerciales (zona de una ciudad o pueblo donde se encuentra la mayoría de las oficinas y negocios).

Ejemplos de vueltas

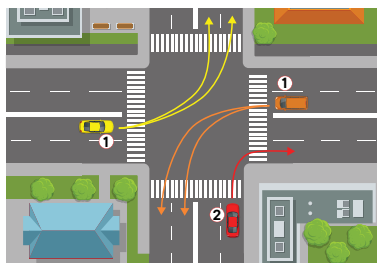
Las siguientes descripciones corresponden a la numeración de los vehículos en las imágenes. Fíjese si hay peatones, motociclistas y ciclistas entre su vehículo y el borde de acera. Al dar vuelta, quizá haya letreros o flechas que indiquen que puede dar vuelta desde o terminar de dar vuelta en uno o más carriles.

- 1. Vuelta a la izquierda desde una calle de doble sentido.** Empiece la vuelta en el carril izquierdo más cercano al medio de la calle. Para reducir el riesgo de un choque, termine la vuelta en el carril izquierdo que esté más cerca del medio de la calle y que corra en la misma dirección que usted.

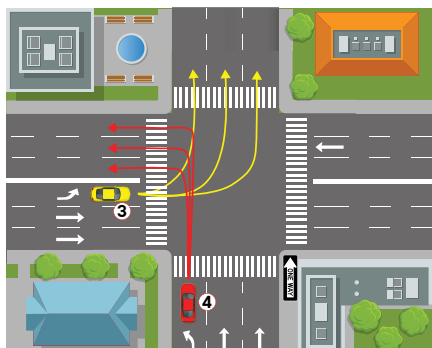


- 2. Vuelta a la derecha.** Empiece y termine la vuelta en el carril más cercano al borde derecho del camino. No se abra para evitar meterse en otro carril.

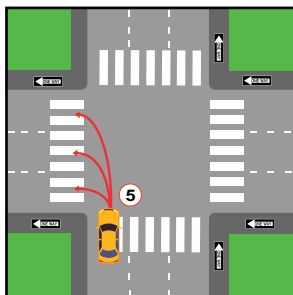
- 3. Vuelta a la izquierda desde una calle de doble sentido hacia una calle de un solo sentido.** Empiece la vuelta desde el carril más cercano al medio de la calle (carril extremo izquierdo). Si hay tres o más carriles que van en la misma dirección que usted, puede terminar la vuelta en cualquier carril que esté libre.



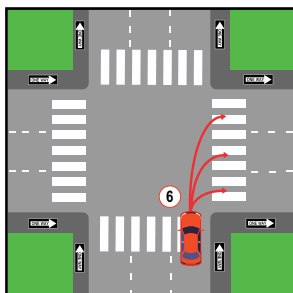
- 4. Vuelta a la izquierda desde una calle de un solo sentido hacia una calle de doble sentido.** Empiece la vuelta desde el carril extremo izquierdo. Para reducir el riesgo de chocar, termine la vuelta en el carril izquierdo más cercano al medio de la calle que corre en la misma dirección que usted.



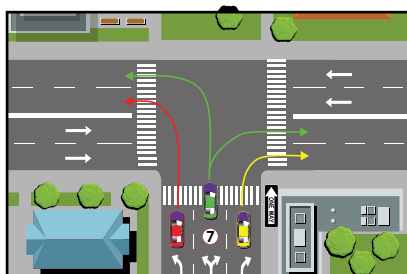
5. **Vuelta a la izquierda desde una calle de un solo sentido hacia una calle de un solo sentido.** Empiece la vuelta desde el carril extremo izquierdo. Los ciclistas pueden usar legalmente el carril para dar vuelta a la izquierda para dar vuelta en esa dirección. Si hay tres o más carriles que corren en la misma dirección que usted, puede terminar la vuelta en cualquier carril que esté libre.



6. **Vuelta a la derecha desde una calle de un solo sentido hacia otra calle de un solo sentido.** Empiece la vuelta desde el carril extremo derecho. Si es seguro, puede terminar la vuelta en cualquier carril.



7. **Vuelta en una intersección en forma de T desde una calle de un solo sentido hacia una calle de doble sentido.** El tráfico que va a seguir derecho por la intersección tiene la preferencia de paso. Puede dar vuelta a la derecha o izquierda desde el carril central.



Frenar

- Quite el pie del acelerador y deje que se reduzca la velocidad del vehículo. Presione ligeramente el freno hasta parar por completo. Deje suficiente espacio y tiempo para realizar esta maniobra.
- Al parar en cualquier línea límite, no cruce la línea. Si para detrás de un vehículo, deje suficiente espacio para ver las ruedas traseras.

INCORPORACIÓN Y SALIDA

Incorporación

El tráfico de la autopista tiene la preferencia de paso. Para más información, consulte “Reglas de preferencia de paso: ¿a quién le toca ir primero” en la Sección 7. Cuando entre a una autopista:

- Circule por el carril correspondiente de la rampa de entrada.
- Entre a la misma velocidad o casi a la misma velocidad del tráfico.
- Incorpórese al tráfico de la autopista cuando sea seguro. No pare a menos que sea absolutamente necesario.
- Incorpórese a un espacio que sea lo suficientemente grande para que su vehículo se incorpore al carril.
- Use los espejos y luces direccionales.
- Voltee la cabeza rápidamente para fijarse sobre su hombro antes de cambiar de carril o incorporarse al tráfico.
- Asegúrese de poder parar de manera segura dejando tres segundos de distancia entre su vehículo y el que va adelante.
- No cruce ninguna línea continua al incorporarse al tráfico. Si necesita atravesar varios carriles, ponga la luz direccional y cruce uno a la vez. Revise los puntos ciegos cada vez por si vienen vehículos, motociclistas, ciclistas y peatones.

Salida

Para salirse de la carretera de manera segura:

- Debe saber qué salida debe tomar y cuando ya está cerca.
- Si tiene pensado cambiar de carril, hágalo uno a la vez. Ponga la luz direccional y fíjese sobre su hombro para revisar los puntos ciegos.
- Cuando esté en el carril debido, señalice cinco segundos (aproximadamente 400 pies) antes de salir.
- Asegúrese de ir a una velocidad prudente para salir.
- No cruce ninguna línea continua al salir de la carretera.

Tráfico que cruza o se incorpora

Cuando se incorpore al tráfico después de haber parado por completo, ponga la luz direccional y deje un espacio lo suficientemente grande para alcanzar la velocidad del tráfico. Para incorporarse, cruzar, entrar y salir del tráfico, necesita un tramo de aproximadamente:

- Media cuadra en calles urbanas, lo cual es aproximadamente 150 pies.
- Una cuadra entera en carreteras, lo cual es aproximadamente 300 pies.
- Aunque el semáforo esté en luz verde, no empiece a cruzar la intersección si hay peatones o vehículos obstruyendo su camino.

Cuando vaya a dar vuelta a la izquierda, no asuma que un vehículo que se aproxima hacia usted va a dar vuelta antes de llegar a su punto, solo porque lleva encendida la luz direccional derecha. Quizás el conductor lleve la luz direccional encendida sin querer o va a dar vuelta más allá de donde usted está. Espere a que el otro conductor empiece a dar vuelta antes de continuar.

REBASAR

Debe determinar si tiene suficiente espacio para rebasar cuando se aproxime a:

- Un vehículo o ciclista que circula en sentido contrario.
- Una cuesta, curva, intersección o un camino obstruido. Para rebasar con seguridad, la cuesta o curva debería estar por lo menos a un tercio de milla de distancia.

Antes de rebasar, fíjese en las condiciones del camino más adelante que pueden causar que otros vehículos se metan a su carril.

No rebase:

- Si se aproxima a una cuesta o curva y no puede ver si viene más tráfico. Esto es muy peligroso en caminos de uno o dos carriles.
- A 100 pies de una intersección, puente, túnel, paso a nivel u otra zona peligrosa.
- En cruces de caminos o entradas particulares.
- A menos que tenga suficiente espacio para volver a su carril.

Cómo rebasar

Cuando vaya a rebasar en una carretera despejada:

- Señalice que planea rebasar.
- Mire sobre su hombro para revisar los puntos ciegos.
- Entre en el carril para rebasar.
- Acelere para rebasar al vehículo.
- Señalice y regrese al carril por donde iba originalmente.

Puede rebasar por la derecha solo cuando:

- Una carretera está despejada y tiene dos o más carriles de tráfico que circulan en la misma dirección que usted.
- El conductor que va delante de usted va a dar vuelta a la izquierda y puede pasar de manera segura por la derecha. Nunca rebase por la izquierda si el conductor señala que va a dar vuelta a la izquierda.
- Vaya en una calle de un solo sentido.

Nunca se salga del pavimento o parte del camino más transitada para rebasar.

Cuando lo rebasen

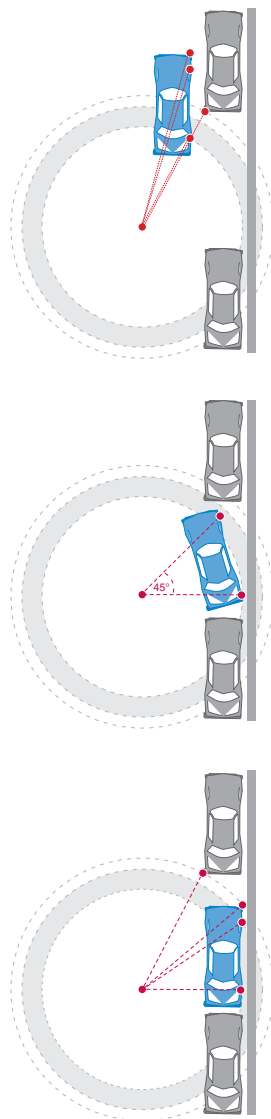
Si un vehículo lo está rebasando o un conductor señala que lo va a rebasar, deje que lo haga. Mantenga la velocidad y su posición en el carril.

ESTACIONAMIENTO

Estacionamiento en paralelo

Estacionarse en paralelo es una técnica que le permite estacionarse alineado al camino y a otros vehículos estacionados. Para estacionarse en paralelo:

- 1. Encuentre un espacio.** Busque un espacio que sea al menos tres pies más largo que su vehículo. Cuando lo encuentre, ponga la luz direccional para indicar su intención de estacionarse en ese lugar.
- 2. Posicione su vehículo al lado del vehículo que esté delante del espacio.** Deje aproximadamente dos pies de distancia entre su vehículo y el vehículo al lado de usted. Pare cuando su defensa trasera esté alineada con el frente del espacio donde se quiera estacionar. Mantenga la luz direccional activada.
- 3. Revise los puntos ciegos.** Fíjese por el espejo retrovisor y sobre su hombro por si vienen vehículos y peatones.
- 4. Empiece a retroceder.** Gire el volante para retroceder en el espacio a un ángulo de 45 grados aproximadamente.
- 5. Enderece el vehículo.** Empiece a girar el volante en dirección contraria al borde de acera cuando su rueda trasera esté a no más de 18 pulgadas del borde de acera. Quizá tenga que avanzar y retroceder para enderezarlo. Ahora su vehículo debería estar paralelo y a no más de 18 pulgadas del borde de acera.
- 6. Estacionese.** Apague el motor del vehículo y ponga el freno de estacionamiento. Antes de bajarse del vehículo, ponga atención a los vehículos, bicicletas y motocicletas que pasen. Bájese del vehículo cuando sea seguro.



Retroceder en línea recta

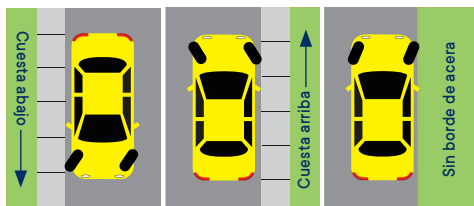
Para retroceder en línea recta debe:

1. **Revisar el tráfico.** Observe el tráfico y revise los puntos ciegos correspondientes.
2. **Señalizar.** Encienda las luces direccionales antes de acercarse al borde de acera. Apague las luces direccionales una vez que termine.
3. **Revisar los puntos ciegos.** Fíjese por el espejo retrovisor y sobre su hombro por si vienen vehículos y peatones.
4. **Empiece a retroceder.** Retroceda en línea recta la distancia equivalente a tres vehículos mientras se mantiene a tres pies de distancia del borde de acera. Manténgase atento a lo que hay detrás de usted al retroceder.
5. **Controlar.** Retroceda a una velocidad lenta y segura y ajuste el volante cuando sea necesario para mantener control del vehículo. Siga haciéndolo hasta que su vehículo esté recto. Repita los pasos 1 y 2 para alejarse de la acera.

Estacionamiento en cuesta

Al estacionarse en cuesta, su vehículo puede rodar si falla el equipo. Recuerde poner el freno de mano y dejar el vehículo en la posición de estacionamiento o con un cambio puesto para los vehículos de transmisión manual. Para estacionarse:

- **En una entrada particular inclinada:** gire las ruedas para que el vehículo no ruede hacia la calle, deje el vehículo con un cambio puesto o en la posición de estacionamiento.



- **Cuesta abajo:** gire las ruedas hacia el borde de acera.
 - **Cuesta arriba:** gire las ruedas hacia el lado opuesto del borde de la acera.
 - **Sin borde de acera:** gire las ruedas hacia el acotamiento.
- **Cuesta arriba:** gire las ruedas delanteras hacia el lado opuesto del borde de acera (izquierdo) y deje que el vehículo ruede hacia atrás unas cuantas pulgadas. La rueda debe tocar el borde de acera ligeramente.
 - **Cuesta arriba o cuesta abajo cuando no hay borde de acera:** gire las ruedas para que el vehículo no ruede hacia el centro del camino, si fallan los frenos.

Estacionarse junto a bordes de acera de colores

Los bordes de acera de colores tienen reglas especiales de estacionamiento.

- **Blanco:** parar solo el tiempo necesario para recoger o dejar pasajeros.
- **Verde:** estacionarse por tiempo limitado. El tiempo límite puede estar en un letrero o pintado en el borde de acera.
- **Amarillo:** parar solo el tiempo permitido para recoger o dejar pasajeros o cargar y descargar. Si maneja un vehículo no comercial, por lo general debe quedarse en su vehículo.
- **Rojo:** se prohíbe parar, esperar o estacionarse.
- **Azul:** estacionamiento exclusivo para personas discapacitadas o alguien que lleve a una persona discapacitada con un cartel o placa especial.
 - Para saber más sobre los carteles o placas de estacionamiento especial para personas discapacitadas, visite dmv.ca.gov/disabled-person-parking.



Estacionamiento prohibido

Nunca se estacione o deje su vehículo:

- Donde una señal indique “No Parking” (prohibido estacionarse).
- En cruces peatonales demarcados o no.
- En aceras, parcialmente bloqueando una acera o frente a una entrada particular.
- A menos de tres pies de una acera con rampa para personas discapacitadas.
- Enfrente o en el borde de una acera de acceso para sillas de ruedas.
- En el espacio con líneas cruzadas (líneas diagonales) junto al espacio de estacionamiento para personas discapacitadas.
- En un espacio designado para estacionar o cargar vehículos de cero emisiones contaminantes, a menos que maneje un vehículo de ese tipo.
- En un túnel o puente, a menos que haya señales que lo permitan.
- A 15 pies o menos de una toma de agua para incendios o de la entrada a una estación de bomberos.
- Entre una zona de seguridad y el borde de acera.
- En estacionamiento de doble fila.



Ejemplo de zona con líneas cruzadas (líneas diagonales).

- En sentido contrario de una calle o autopista, excepto:
 - En caso de emergencia.
 - Cuando un oficial de policía o dispositivo requiera que pare.
 - Donde específicamente se permita una parada.

Si tiene que parar en una autopista, estacionese completamente fuera del pavimento y quédese en su vehículo y póngale seguro a las puertas hasta que llegue auxilio. Si se deja un vehículo parado, estacionado o sin supervisión en una autopista por más de cuatro horas puede ser remolcado.

Vehículos eléctricos

Las autoridades locales pueden reservar estacionamientos en calles públicas para la carga de vehículos eléctricos.



ECO-CONDUCCIÓN

Maximice el rendimiento del combustible para ayudar a reducir las emisiones contaminantes siguiendo estos consejos:

- Acelere y reduzca la velocidad suavemente. Mantenga una velocidad constante.
- Infle las llantas, cambie el aceite y revise los filtros con regularidad.
- Deshágase de peso extra en su vehículo.

Para obtener más información, visite fueleconomy.gov.

PARADAS DE POLICÍA

Durante una parada de policía

- Encienda la luz direccional derecha para darse por enterado de la presencia del oficial.
- Diríjase completamente hacia el acotamiento derecho, aun si va en el carril de transporte colectivo/HOV. Pare en un área bien iluminada cuando sea posible.
- Apague el radio.
- Permanezca en su vehículo a menos que el oficial le pida que se baje.
- Baje las ventanillas después de detener su vehículo y antes de que el oficial haga contacto con usted.
- El conductor y todos los demás pasajeros deben colocar sus manos a plena vista antes de que el oficial haga contacto con usted.

A partir del 1 de enero de 2024, los oficiales de policía deben declarar el motivo por el cual se realizó la parada de tránsito o peatonal antes de empezar a hacer preguntas pertinentes a una investigación criminal o infracción de tránsito. Se hace una excepción si un oficial considera que es razonable ocultar el motivo para salvaguardar una vida o propiedad de un peligro inminente. El motivo de la parada debe ser documentado en la multa emitida o el reporte policial que se haya completado.

Sus derechos durante una parada de policía

Si un oficial de policía le pide permiso para hacer algo, tiene el derecho a decir que no. Sin embargo, si se niega y el oficial le dice que de todas maneras lo va a hacer, no tiene derecho a interferir con sus acciones. Por ejemplo, un oficial le puede pedir permiso para revisar su vehículo parcial o totalmente. Usted tiene derecho a negar la petición, pero el oficial quizá tenga autoridad legal de catear su vehículo bajo ciertas circunstancias. Si no quiere que el oficial catee su vehículo, debería decir claramente que no tiene su consentimiento, pero aun así no tiene derecho a resistirse o interferir si catean su vehículo.

El conductor de un vehículo al que hayan parado debe mostrar una licencia de manejar, comprobante de seguro y matrícula vehicular cuando lo pare un oficial de policía. Si un conductor no puede proporcionar estos documentos, el oficial puede buscarlos hasta cierto punto. Un oficial también puede pedir los nombres o identificación de los pasajeros. Los pasajeros pueden rehusarse a cumplir con esta petición, pero bajo ciertas circunstancias, tienen que identificarse. Si no quieren proporcionar su identificación, deberían decirlo claramente. Los pasajeros no deben interferir con el trabajo del oficial al hacer una parada de tránsito y si el oficial les pide identificación, no deben interferir con las acciones del oficial. Durante una parada de policía, un oficial puede pedirle legalmente al conductor y a los pasajeros que se bajen o se queden dentro del vehículo. Si le piden que se baje o se quede dentro del vehículo, debe hacerlo.

En California, solo oficiales federales pueden preguntar sobre su estatus migratorio. La ley de California les prohíbe a oficiales estatales y locales que les pregunten a conductores o pasajeros sobre su estatus migratorio. Si un oficial de policía de California le pregunta esto, puede negarse a contestar.

En general, la Primera Enmienda protege el derecho de los conductores y pasajeros a grabar las interacciones con la policía en espacios públicos. Si usted está grabando, debe indicarlo inmediatamente. No tiene derecho a interferir con las funciones legales del oficial durante la parada de tráfico y no debe buscar su aparato de grabación en lugares ocultos sin el permiso del oficial. Si su grabación no interfiere con la habilidad del oficial de hacer su trabajo legalmente, el oficial no puede confiscar su aparato de grabación, borrar la grabación o destruir el dispositivo solo porque lo está usando para grabar. Por lo general, también tiene derecho a negarse a desbloquear su teléfono o dar su clave, aunque bajo ciertas circunstancias –por ejemplo, si usted está en periodo de prueba–quizá tenga que darle permiso. Por último, ningún empleado estatal puede tomar represalias contra usted solo porque grabó algo en público.

Aún si cree que se violaron sus derechos, no debe oponer resistencia física o actuar con violencia en contra del oficial. Si usted cree que el oficial violó sus derechos, puede hacer una objeción verbalmente, pero no debe oponer resistencia física. Todos tienen el derecho a estar seguros durante una parada de tránsito. Su seguridad y la del oficial podría estar en riesgo si la situación se intensifica a resistencia física o violencia.

Todo miembro del público tiene derecho a presentar una queja en contra de una agencia policial y es contra la ley que cualquier empleado gubernamental tome represalias contra usted por hacerlo. Puede presentar una queja ante cualquier agencia que emplee al oficial. Tiene el derecho a no ser discriminado en base a su raza o a la que parece ser, sexo, color, etnia, nacionalidad, edad, religión, identidad o expresión de género, orientación sexual, discapacidad mental o física, condición médica o estado de ciudadanía. También tiene otros derechos garantizados por las constituciones de Estados Unidos y California, así como las leyes federales y de California. Al presentar una queja, la agencia que emplea al oficial debe abrir una investigación. Puede encontrar enlaces para comunicarse con las autoridades policiales de California en post.ca.gov/le-agencies.

No soy **ADIVINO**



Use las **luces direccionales**

Hágale saber a los demás **su intención**
de cambiar de carril o dar vuelta

SECCIÓN 7. *Leyes y reglas viales*

CONTROL DE TRÁFICO

Cuando esté cerca o se aproxime a semáforos o señalamientos de tráfico, ceda el paso a peatones, ciclistas u otros vehículos que pudieran tener el derecho de paso. Consulte el tema “Derecho de paso: ¿A quién le toca ir primero?” en esta sección.

Semáforos

Rojo sólido

Un semáforo en rojo significa ALTO. Puede dar vuelta a la derecha en un semáforo en rojo, si:

- No ve una señal que indique “NO TURN ON RED” (no dé vuelta en rojo).
- Se detiene en la línea de alto o línea límite, cede el paso a los peatones y dé vuelta cuando sea seguro.



Flecha roja

Una flecha roja significa ALTO. No dé vuelta cuando la flecha esté en rojo. Permanezca detenido hasta que se encienda la luz o flecha verde.



Rojo intermitente

Un semáforo en rojo intermitente significa ALTO. Después de parar, prosiga cuando sea seguro.



Amarillo sólido

Un semáforo en amarillo significa PRECAUCIÓN, el semáforo está a punto de cambiar a rojo. Pare cuando vea el semáforo en amarillo, si lo puede hacer de manera segura. Si no puede parar de manera segura, cruce la intersección con precaución.



Flecha amarilla

Una flecha amarilla significa que se está terminando el turno amparado para dar vuelta. El semáforo está por cambiar. Si no puede parar de manera segura o ya está en la intersección, termine de dar la vuelta con cuidado. Ponga atención a la siguiente luz. Podría ser:

- Una luz verde o roja
- Una flecha roja



Amarillo intermitente

Un semáforo en amarillo intermitente le advierte que **PROCEDA CON PRECAUCIÓN**. Reduzca la velocidad y esté alerta. No necesita parar.



Flecha amarilla intermitente

Puede dar vuelta, pero la vuelta no está amparada del resto del tráfico. Proceda a dar vuelta a la izquierda después de ceder el paso al tráfico que se aproxima en sentido contrario y luego prosiga con cuidado.



Verde sólido

Un semáforo en verde significa **SIGA**. Cédale el paso a cualquier vehículo, ciclista o peatón que aún esté en la intersección. Solo prosiga si tiene espacio suficiente sin representar un peligro al tráfico, ciclistas o peatones que se aproximen. No entre en la intersección si no puede cruzarla completamente antes de que la luz del semáforo cambie a rojo.



Flecha verde

La flecha verde significa **SIGA** y dé vuelta en la dirección que indica la flecha. La flecha verde le permite dar una vuelta amparada. Los vehículos que se aproximan en sentido contrario están parados ante un semáforo en rojo.



Semáforo descompuesto (apagón)

Cuando un semáforo no funcione, pare como si la intersección estuviera controlada por una señal de **ALTO** en todas las direcciones, luego prosiga con cuidado cuando sea seguro hacerlo.

Semáforos o señales peatonales

La señal “WALK” (camine) o de una persona caminando

Puede cruzar la calle.



Las palabras “DON’T WALK” (no camine) o la imagen de una mano

No puede cruzar la calle.



La señal intermitente “DON’T WALK” o la imagen de una mano

No empiece a cruzar la calle. El semáforo está a punto de cambiar. Los conductores deben ceder el paso a los peatones, aun si el semáforo peatonal que dice “DON’T WALK” está intermitente.

Números

Es una cuenta regresiva que indica cuántos segundos quedan para que los peatones crucen la calle.

Cruces peatonales en diagonal

Son una serie de cruces peatonales diagonales y entrecruzados que les permiten a los peatones cruzar la intersección en cualquier dirección al mismo tiempo. Cruce solamente cuando lo permita el semáforo peatonal “WALK”.



Sonidos

Los sonidos tales como timbres, chirridos o mensajes verbales les ayudan a peatones ciegos o con limitaciones visuales a cruzar la calle.

Botones de activación peatonal

Se usan para activar el semáforo peatonal “WALK” o de una persona caminando.

Si no hay semáforos peatonales

Si no hay semáforos peatonales, obedezca las señales de tránsito para vehículos.

Señales de tránsito

Obedezca todas las señales de advertencia sin importar su forma o color.

Señal de alto (STOP)

Haga alto total antes de entrar al cruce peatonal o línea límite. Si no hay una línea límite o cruce peatonal, pare antes de entrar a la intersección. Fíjese en todas las direcciones si viene tráfico antes de proseguir.



Señales regulatorias rojas y blancas



Prohibido dar vuelta (en U)



Prohibido dar vuelta a la izquierda



Prohibido dar vuelta a la derecha

Señales regulatorias blancas



Tráfico de doble sentido más adelante



Prohibido estacionarse en cualquier momento



Ceder el paso al tráfico que va cuesta arriba



Un solo sentido



Solo estacionarse de emergencia



Prohibido dar vueltas



Ceder el paso antes de dar vuelta a la izquierda en luz verde



Prohibido rebasar



Un solo sentido



Solamente vuelta a la izquierda



Vuelta a la izquierda o en U



No bloquear la intersección



Tráfico lento conserve su derecha



Conserve su derecha



3 vías de tren

Señales de construcción y mantenimiento de caminos



Tráfico de vía directa incorpórese a la izquierda



Camino cerrado más adelante



Maquinaria de caminos más adelante



Obreros con banderines más adelante



Obras en la orilla de la carretera más adelante

Señales de guía



Aeropuerto



Zona de esquiar



Área de descanso a una milla

Carteles de cargas peligrosas



Vehículo de marcha lenta



Señales de advertencia



Resbaladizo cuando está mojado



Incorporación de tráfico



Camino dividido



Tráfico de doble sentido



Fin de carril



Fin del camino dividido



Semáforo más adelante



Cruce de peatones



Carril adicional



Cruce de caminos



Alto más adelante



Ceder el paso más adelante



Flecha direccional



Curva



Intersección en forma de "T"



Camino sinuoso

Para más información, visite dot.ca.gov.

Señal roja de ceder el paso (YIELD)

Reduzca la velocidad y esté listo a parar para dejar que otros vehículos, ciclistas o peatones pasen antes de proseguir.



Señal regulatoria roja y blanca

Siga las instrucciones de la señal. Por ejemplo, "DO NOT ENTER" significa que queda prohibido el paso al camino o rampa donde está la señal.



Señal de sentido contrario (WRONG WAY)

Si va en sentido contrario al tráfico, quizá vea las señales "DO NOT ENTER" y "WRONG WAY". Cuando sea seguro, retroceda o dé vuelta en U. Si maneja de noche, se dará cuenta que va en sentido contrario si las luces delanteras hacen que los botones reflectantes del camino se vean de color rojo.



Círculo rojo con una línea roja cruzada

La imagen dentro del círculo muestra lo que **no se puede hacer** y quizá se explique con palabras.



Señal circular amarilla y negra o en forma de X

Se aproxima a un paso a nivel. Debe mirar, escuchar, reducir la velocidad y prepararse para detenerse. Deje que pase cualquier tren antes de proseguir.



Muchos pasos a nivel también tienen una señal azul y blanca para indicar qué hacer en caso de emergencia en las vías o en su cercanía o si su vehículo se descompone sobre las vías.



Señal de 5 lados

Está cerca de una escuela. Maneje despacio y pare si hay niños en el cruce peatonal.



Señal en forma de rombo

Le advierte que se aproxima a condiciones y peligros específicos en el camino.

Señal blanca rectangular

Esta señal indica muchas reglas importantes que se deben respetar.

Señales de advertencia

Estas señales advierten sobre condiciones relacionadas a peatones, ciclistas, escuelas, parques, autobuses escolares y zonas escolares de carga o descarga de pasajeros.

Para obtener más información, visite dot.ca.gov/programs/safety-programs/sign-charts.

REGLAS DE PREFERENCIA DE PASO: ¿A QUIÉN LE TOCA IR PRIMERO?

Las reglas de preferencia de paso le ayudan a entender a quién le toca ir primero en situaciones donde automovilistas, peatones y ciclistas se encuentran en el camino. El vehículo que llegue primero a la intersección tiene el derecho de paso. Otros vehículos, ciclistas y peatones deben esperar a que pase la persona que tiene preferencia de paso. Nunca asuma que otros conductores le darán la preferencia de paso. Ceda el paso cuando esto ayude a prevenir choques.

Intersecciones

Una intersección es cualquier lugar donde un camino se encuentra con otro. Las intersecciones controladas tienen señales o semáforos, pero las intersecciones no controladas o sin visibilidad, no. Antes de entrar a una intersección, revise si hay vehículos, ciclistas o peatones. Esté listo para reducir la velocidad y parar si es necesario. Los peatones siempre tienen la preferencia de paso. Estas son algunas reglas de preferencia de paso en intersecciones:

- **Sin señales de alto (STOP) o ceder el paso (YIELD):** el vehículo que llegue primero a la intersección tiene la preferencia de paso. Sin embargo, si un vehículo, peatón o ciclista llega a la intersección al mismo tiempo que usted, ceda la preferencia de paso al vehículo, peatón o ciclista que esté a su derecha. Si se aproxima una señal de alto y hay una señal de alto en todas las esquinas, pare primero y luego prosiga como se describió antes.
- **En forma de “T” sin señales de alto o ceder el paso:** los vehículos, ciclistas y peatones en el camino principal (que sigue derecho) tienen la preferencia de paso.
- **Dar vuelta a la izquierda:** fíjese si hay peatones. Cédale el paso a cualquier peatón o vehículo que se aproxime y que esté tan cerca como para representar un peligro.
- **Dar vuelta a la derecha:** siempre fíjese que no haya peatones cruzando la calle, y motocicletas y bicicletas que anden junto a usted.
- **Semáforo en verde:** prosiga con precaución. Los peatones tienen la preferencia de paso.
- **Incorporarse al tráfico:** al incorporarse al tráfico debe proseguir con cuidado y ceder el paso al tráfico que ya esté en los carriles. Es contra la ley detenerse o bloquear una intersección donde no hay suficiente espacio para terminar de cruzar antes de que el semáforo cambie a rojo.

Glorietas

En una glorieta, el tráfico circula alrededor de una isleta central en una dirección.

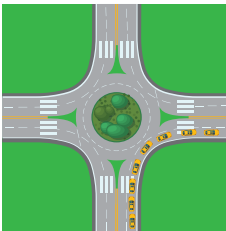
Cómo usar una glorieta:

1. Reduzca la velocidad conforme se aproxima.
2. Ceda el paso a todo tráfico que ya se encuentre en la glorieta.
3. Entre a la glorieta por la derecha cuando haya suficiente espacio para incorporarse al tráfico de manera segura.
4. Preste atención a las señales y/o demarcaciones en el carril que lo guíen.
5. Circule en sentido contrario a las manecillas del reloj. No se detenga o rebase.
6. Señalice al cambiar de carril o al salir de la glorieta.
7. Siga circulando si se pasa la salida hasta regresar a la salida.

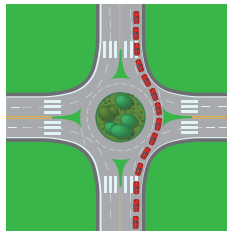
En glorietas de múltiples carriles, elija el carril de entrada o salida de acuerdo a su destino. Este ejemplo se muestra en la imagen a continuación. Para:

1. Dar vuelta a la derecha (auto amarillo): elija el carril de la derecha y salga por el carril de la derecha.
2. Seguir derecho (auto rojo): elija cualquier carril. Para salir, use el mismo carril por donde entró.
3. Dar vuelta a la izquierda: entre y siga manejando hasta que llegue a la salida en la dirección que eligió (auto azul).

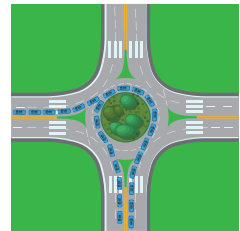
Ejemplos de glorietas



Vuelta a la derecha



Seguir derecho



Vuelta a la izquierda

Peatones

Se considera peatones o usuarios vulnerables a:

- Una persona que vaya a pie.
- Una persona que vaya en algo que no sea un vehículo o bicicleta. Esto incluye patines, patinetas, etcétera.
- Una persona **discapacitada** que use un triciclo, cuatriciclo o silla de ruedas como modo de transporte.



Triciclo



Cuatriciclo



Silla de ruedas
estándar



Silla de ruedas
eléctrica

Aunque los peatones tienen la preferencia de paso, también deben seguir las reglas viales.

Cuando haya un peatón cruzando un camino con o sin cruce peatonal, **debe** tener cuidado, reducir la velocidad o parar para dejar que el peatón termine de cruzar de manera segura.

Otros puntos que debe tomar en cuenta:

- No rebase a un vehículo que haya parado en un cruce peatonal. Un peatón que usted no pueda ver quizá esté cruzando la calle.
- Si un peatón lo mira significa que está listo para cruzar la calle, cédele el paso.
- Siempre dé suficiente tiempo para cruzar la calle, ya que algunas personas tales como personas de la tercera edad, con niños pequeños y personas discapacitadas necesitan más tiempo.

Cruces peatonales

El cruce peatonal es la parte de la calle reservada para que los peatones crucen de manera segura. Típicamente están demarcados con líneas blancas. En zonas escolares quizá tengan líneas amarillas. No todos los cruces peatonales están demarcados.

Los peatones tienen la preferencia de paso en cruces peatonales ya sea que estén demarcados o no. Si hay una línea de alto antes del cruce peatonal, pare en la línea límite y deje que los peatones crucen la calle.

Algunos cruces peatonales tienen luces intermitentes. Fíjese si hay peatones y prepárese a detenerse, aunque las luces estén intermitentes o no.

Peatones ciegos

Los peatones que lleven un perro guía o un bastón blanco tienen la preferencia de paso en todo momento. Estos peatones están parcial o totalmente ciegos. Tenga cuidado al dar vuelta o retroceder. Esto es especialmente importante si maneja un vehículo híbrido o eléctrico porque los peatones ciegos dependen de los sonidos para saber si hay un vehículo cerca.

- No pare a la mitad de un cruce peatonal. Esto puede obligar al peatón ciego a caminar hacia el tráfico que está fuera del cruce peatonal.
- No toque el claxon a una persona ciega.
- Cuando una persona ciega retrae el bastón y se aleja de la intersección esto quiere decir típicamente que usted puede seguir.

Caminos montañosos

Si dos vehículos se encuentran en un camino empinado y estrecho y ninguno de los vehículos puede pasar, el vehículo que va cuesta arriba tiene la preferencia de paso. El vehículo que va cuesta abajo mantiene mayor control al retroceder cuesta arriba. El vehículo que va cuesta abajo debe dar marcha atrás hasta que el vehículo que va cuesta arriba pueda pasar.

COMPARTIR EL CAMINO

Los conductores necesitan compartir el camino con otros vehículos, peatones, ciclistas, obreros y vehículos más grandes.

Puntos ciegos (la “zona muerta”)

Los conductores de vehículos grandes y camiones tienen mejor vista delante de ellos y espejos más grandes, pero también tienen puntos ciegos extensos o “zonas muertas”. En estas zonas, su vehículo podría “desaparecer” de la vista de estos conductores. Si no puede ver los espejos laterales del camión, el conductor no lo puede ver a usted.



Las áreas sombreadas muestran los “puntos ciegos” de los camioneros.

Frenar

A los vehículos grandes y camiones comerciales grandes les toma más tiempo detenerse que a los vehículos de pasajeros que circulan a la misma velocidad. Al manejar, dejan más espacio delante del vehículo para usarlo en caso de tener que frenar repentinamente. Un vehículo de pasajeros promedio que circula a 55 mph puede parar en 300 pies de distancia. Sin embargo, un vehículo grande que circule a la misma velocidad necesita casi 400 pies para detenerse. Mientras más grande sea el vehículo y más rápido vaya, más tardará en detenerse de manera segura, por lo tanto, un camión cargado tardará más tiempo en parar que un camión vacío. No se meta delante de un vehículo grande y reduzca la velocidad o pare repentinamente. El conductor del vehículo grande no podrá detenerse con suficiente rapidez para evitar chocarlo.

Dar vuelta

Cuando un vehículo da vuelta, las ruedas traseras siguen una trayectoria más corta que las ruedas delanteras. Cuanto más largo sea el vehículo, más grande será la diferencia de longitud de la trayectoria. Por esta razón, los conductores de vehículos grandes y de camiones por lo general dan una vuelta abierta para completar una vuelta. Cuando siga a un vehículo grande, fíjese en las luces direccionales antes de empezar a rebasarlo. Quizá parezca que va a dar vuelta en una dirección, pero en realidad primero se está abriendo hacia la dirección contraria para poder dar vuelta.

Maniobrar

Los vehículos grandes y camiones no se maniobran con la misma facilidad que los vehículos de pasajeros. En una carretera dividida de cuatro o más carriles en un solo sentido, también pueden circular en el carril justo a la izquierda del carril extremo derecho. Al manejar cerca de vehículos grandes y camiones:

- No cambie de carril directamente en frente de ellos para salir o dar vuelta.
- No maneje a su lado más tiempo de lo necesario. Siempre rebase a un vehículo grande por la izquierda. Después de rebasar al vehículo grande o camión, posicione su vehículo delante de él. Al manejar al lado de vehículos grandes, es más difícil para el conductor evadir peligros en el camino.
- No subestime su tamaño y velocidad.

Autobuses, tranvías y trolebuses

Los autobuses, tranvías y trolebuses con frecuencia tienen zonas de seguridad que son espacios reservados para peatones en espera. Se identifican por medio de botones sobresaltados o demarcaciones en el camino. No maneje por una zona de seguridad bajo ninguna circunstancia.

Cuando un autobús, tranvía o trolebús esté parado en una zona de seguridad o semáforo, usted puede pasar a una velocidad máxima de 10 mph.

No se adelante ni rebase a ningún tren ligero o tranvía por el lado izquierdo, ya sea que esté en movimiento o parado, a menos que:

- Se encuentre en una calle de un solo sentido.
- Un oficial de tránsito le indique que lo rebase por la izquierda.



Zonas de seguridad demarcadas con líneas blancas discontinuas.

Trenes ligeros

En caminos públicos, los trenes ligeros tienen los mismos derechos y responsabilidades que los demás vehículos. Para compartir el camino de manera segura con trenes ligeros:

- Debe saber por dónde pasan. Los edificios, árboles y otros objetos pueden causar puntos ciegos para el operador.
- Nunca dé vuelta delante de un tren ligero que se aproxima.
- Mantenga una distancia prudente.
- Fíjese si se aproximan trenes ligeros antes de cruzar las vías. Termine de dar vuelta solamente si el semáforo indica que puede proseguir. Tenga en cuenta que los trenes ligeros pueden interrumpir la secuencia de los semáforos.



No dé vuelta delante de trenes ligeros.

Motociclistas

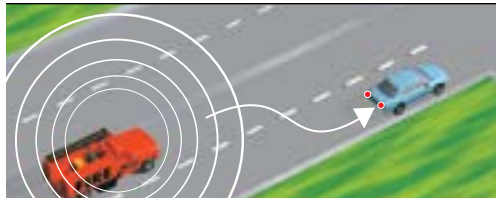
Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros vehículos. Para compartir el camino con motociclistas de manera segura:

- Fíjese si vienen motocicletas y mire por los espejos al cambiar de carril o entrar en un camino. Las motocicletas son pequeñas y son más difíciles de ver por lo cual pueden desaparecer fácilmente en los puntos ciegos de los vehículos.
- Deje una distancia de seguimiento de tres segundos. Este espacio le ayudará a evitar atropellar al motociclista si frena de repente o se cae de la motocicleta.
- Deje que los motociclistas usen todo el carril cuando sea posible. Es legal compartir carriles con motocicletas, a esto se le llama compartir el carril.
- Nunca trate de rebasar a un motociclista que vaya en el mismo carril que usted.
- Fíjese por si vienen motociclistas antes de abrir la puerta que da al tráfico.
- Muévase a un lado del carril cuando sea posible para dejar más espacio para que pasen los motociclistas.

Las condiciones del camino pueden causar que los motociclistas cambien de velocidad o de dirección repentinamente.

Vehículos de emergencia

Cédale el paso a cualquier vehículo de policía, camión de bomberos, ambulancia u otro vehículo de emergencia que lleve la sirena y las luces rojas encendidas. De no hacerlo, podría recibir una multa.



Ceder el paso a vehículos de emergencia.

Muévase a la orilla derecha del camino y pare hasta que los vehículos de emergencia hayan pasado.

Al aproximarse a un vehículo de emergencia que no está en movimiento y tiene las luces intermitentes de emergencia encendidas (luces de advertencia de peligro), orillese y reduzca la velocidad.

Si ve un vehículo de emergencia cuando está en una intersección, siga cruzándola. Diríjase hacia la derecha en cuanto sea seguro y pare.

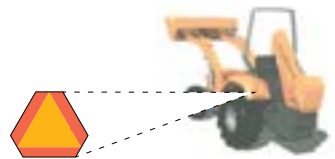
Obedezca cualquier indicación, orden o señal que le dé un oficial de tránsito, policía o bombero y siga sus indicaciones, aunque contradigan los semáforos, señales o leyes existentes.

Es contra la ley seguir a menos de 300 pies a cualquier vehículo de bomberos, policía, ambulancia u otro vehículo de emergencia con una sirena o luces intermitentes encendidas.

Puede ser arrestado si maneja al lugar de un incendio, choque u otro desastre. Al hacer esto, interfiere con las funciones esenciales de los bomberos, personal de ambulancia u otro personal de rescate o emergencia.

Vehículos de marcha lenta

Tardan más tiempo en aumentar la velocidad al incorporarse al tráfico. Los camiones grandes, bicicletas y algunos vehículos pierden velocidad en cuestas largas o empinadas. Algunos vehículos de marcha lenta llevan un triángulo anaranjado y rojo en la parte trasera tales como vehículos de obras viales, que típicamente transitan a una velocidad de 25 mph o menos.



Ejemplo de vehículo de marcha lenta

Hay otros tipos de vehículos de marcha lenta que pueden operar en caminos públicos, incluyendo:

- Patín motorizado (scooter)
- Vehículos eléctricos pequeños (NEV)
- Carros de golf

Ajuste la velocidad para compartir el camino con estos vehículos.

Vehículos eléctricos pequeños (NEV) y vehículos de baja velocidad (LSV)

Tenga cuidado con vehículos de marcha lenta cuando vea estas señales o demarcaciones en el camino:

- NEV USE ONLY
- NEV ROUTE

Los vehículos eléctricos pequeños (NEV) y los vehículos de baja velocidad (LSV) alcanzan una velocidad máxima de 25 mph y no están permitidos en caminos cuyo límite de velocidad sea más de 35 mph.

Vehículos de tracción animal

La gente en vehículos jalados por caballos y gente montando a caballo u otro animal tiene derecho a compartir el camino con los vehículos motorizados. Es contra la ley espantar a un caballo o ganado a propósito.

Cerca de animales

Si ve una señal con la imagen de un animal, esté alerta por si hay animales cerca o en el camino. Si ve animales o ganado cerca del camino, reduzca la velocidad o pare y prosiga cuando sea seguro. Asegúrese de seguir las instrucciones de la persona a cargo de los animales.

Ciclistas

Los ciclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que los automovilistas.

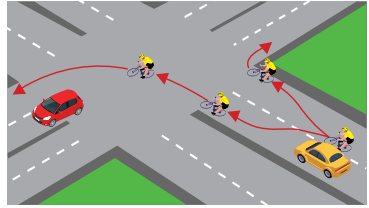
Los ciclistas pueden:

- Andar legalmente en ciertas secciones de las autopistas donde no hay otra ruta de opción y no lo prohíbe una señal.
- Moverse a la izquierda para evitar peligros, tales como vehículos estacionados o en movimiento, bicicletas, animales o basura.
- Optar por andar cerca del borde de acera u orilla del lado izquierdo de una calle de un solo sentido.
- Optar por usar los cruces peatonales al detenerse y cruzar como si fueran peatones.

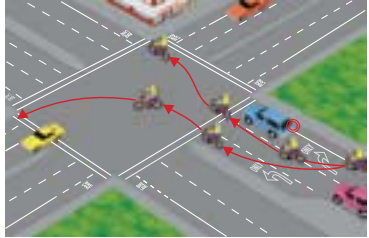
Responsabilidades de los ciclistas

Como ciclista, usted debe:

- Obedecer todas las señales de tráfico, semáforos y leyes básicas de preferencia de paso.
- Circular en la misma dirección que el tráfico.
- Mirar siempre sobre el hombro para asegurarse que el carril está despejado antes de dar vuelta o cambiar de carril.
- Ceder el paso a peatones.
- Usar casco (si son menores de 18 años).
- Mantenerse visible (por ejemplo, nunca zigzaguee entre vehículos estacionados).
- Andar lo más cerca posible del borde de acera derecho u orilla del camino.
- Evitar andar en la acera (a menos que la ciudad lo permita).
- Dar vueltas a la izquierda o derecha de la misma manera que los automovilistas, hacer las señales de mano y usar los carriles para dar vuelta.
- Usar una ciclovía o cuando sea posible use un carril que vaya derecho.
- Tener frenos que funcionen bien.



Ejemplos de vueltas de ciclistas.



Intersecciones con carriles especiales para ciclistas

Andar en bicicleta de noche

Cuando esté oscuro, los ciclistas deberían evitar vestir ropa oscura. Su bicicleta debe tener el siguiente equipo:

- Una luz delantera que emita una luz visible a una distancia de 300 pies.
- Un reflector trasero rojo integrado o una luz roja fija o intermitente que sea visible desde una distancia de 500 pies.
- Un reflector blanco o amarillo en cada pedal o en los zapatos o tobillos del ciclista que sea visible desde una distancia de 200 pies.
- Un reflector blanco o amarillo en la rueda delantera, un reflector blanco o rojo en la rueda trasera o llantas reflectantes.

Ciclistas en carriles de tráfico

Los ciclistas que circulen más despacio que el flujo del tráfico, deben hacerlo lo más cerca posible del borde de acera derecho u orilla del camino, **a menos que:**

- Rebasen un vehículo u otra bicicleta que circule en el mismo sentido.
- Se preparen para dar vuelta a la izquierda.
- Sea necesario para evitar un peligro o una condición peligrosa en el camino.
- Un carril sea demasiado angosto para que una bicicleta y un vehículo circulen de manera segura, lado a lado, en el mismo carril.
- Se aproximen a un punto para dar vuelta a la derecha.

- Estén en un camino de un solo sentido que tiene dos o más carriles. En dado caso, el ciclista puede circular cerca del borde de acera izquierdo u orilla del camino.

Los conductores deben circular a una distancia prudente. Cuando sea seguro, el ciclista debe moverse a una posición en el carril que permita que los vehículos lo rebasen.

Rebasar a un ciclista

Para rebasar de manera segura a un ciclista que circula en un carril de tránsito quizá tenga que cambiarse a otro carril. En dado caso, rebase de manera segura y rápida y regrese al carril original. Deje espacio entre su vehículo y el ciclista.



Cuando no pueda cambiar de carril para rebasar a un ciclista, deje por lo menos tres pies de distancia entre su vehículo y el ciclista. Si no puede dejar tres pies de distancia, no lo rebase hasta que tenga tres pies de distancia libre. Esto le ayudará a no poner en peligro al ciclista. Recuerde:

- Dejar suficiente espacio a los ciclistas para no forzarlos a circular cerca de vehículos estacionados o puertas de vehículos abiertas.
- Acercarse hacia el borde de acera o entrar a la ciclovía, solo cuando sea seguro.
- Incorporarse de manera segura detrás de un ciclista antes de dar vuelta.
- Entrar en una ciclovía a no más de 200 pies antes de empezar a dar vuelta.
- Fijarse por si se aproximan ciclistas al cambiar de carril o incorporarse al tráfico. Los ciclistas pueden desaparecer en los puntos ciegos.
- Tener cuidado cuando se acerque o rebase a un ciclista en un camino de dos carriles.

Obreros en caminos y zonas de obras viales

Verá señales y letreros de advertencia que le advertirán cuando haya obreros, equipo de marcha lenta y carriles cerrados más adelante.

Para manejar con cuidado en zonas de obras:

- Reduzca la velocidad.
- Deje más espacio entre vehículos.
- Anticipe que se reduzca la velocidad o que se pare el tráfico repentinamente.
- Preste atención a conductores que cambien de carril.
- Evite distracciones.

Conos, barriles u otras barreras lo guiarán por la zona de obras. Prepárese a reducir la velocidad o parar si hay maquinaria vial. Incorpórese lo más pronto posible sin atravesar la zona de conos o barriles. Si los carriles son angostos o el acotamiento está cerrado, tenga cuidado con los ciclistas y comparta el camino. Obedezca las señales o instrucciones que le den los obreros tales como los que tengan banderines.

Multas y zonas de multas dobles

Las multas de tránsito en una zona de obras pueden ser de \$1,000 o más.

Cualquier persona que sea condenada por agredir a un obrero trabajando en la carretera enfrentará multas de hasta \$2,000 y encarcelamiento hasta por un año.

Ciertos caminos se designan como “zonas de seguridad intensificada de multas dobles” debido al aumento de lesiones y muertes relacionadas a choques. Las multas se duplican en estas zonas.

Las multas también se duplican en zonas de obras en la carretera o de mantenimiento cuando hay obreros presentes.

Hacerse a un lado y reducir la velocidad

Los conductores deben hacerse a un lado y reducir la velocidad al acercarse a vehículos de emergencia o vehículos de obras viales. Esto incluye:

- Vehículos de emergencia inmóviles o grúas con luces de advertencia intermitentes color ámbar encendidas.
- Vehículos parados con luces de advertencia intermitentes encendidas color ámbar.

Vehículos con cargas peligrosas

Una señal en forma de rombo en un camión significa que la carga del camión es potencialmente peligrosa (gases, explosivos, etcétera). Los vehículos que tengan estas señales **deben** detenerse antes de cruzar las vías del tren.

Hazardous Load Placards



Ejemplos de carteles de cargas peligrosas.

Congestión de tráfico o mal tiempo

Debe manejar más despacio cuando haya mucho tráfico o haga mal tiempo. Sin embargo, no debe interferir con el flujo normal del tráfico al manejar demasiado lento. No maneje a una velocidad más alta o más baja de la establecida, si lo hace puede recibir una multa. Cuando otro vehículo esté justo detrás de usted y quiera ir más rápido, hágase a la derecha. Consulte el tema “Elegir un carril” en la Sección 6 para obtener más información.

Remolcar

Debe circular en el carril extremo derecho o en un carril demarcado para vehículos que circulen más lento:

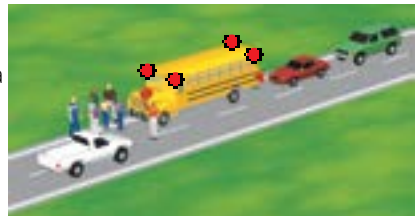
- Al remolcar un vehículo o un remolque.
- Al manejar un camión de tres o más ejes.

Si ningún carril está demarcado y hay cuatro carriles o más en su misma dirección, solo puede manejar en los dos carriles que estén más cerca a la orilla derecha del camino.

En proximidad de niños

El límite de velocidad es de 25 mph cuando maneje en un radio de 500 pies de distancia de una escuela mientras haya niños afuera o estén cruzando la calle. Algunas zonas escolares pueden tener límites de velocidad de 15 mph. Cerca de escuelas, tenga cuidado con:

- Ciclistas y peatones.
- Patrullas o guardias de seguridad vial. Asegúrese de obedecer sus instrucciones en todo momento.
- Autobuses escolares que hayan parado y niños que estén cruzando la calle.
 - Algunos autobuses escolares encienden las luces intermitentes amarillas cuando se preparan a detenerse y dejar bajar a los niños. Estas luces le indican que reduzca la velocidad y se prepare a detenerse.



Todos los vehículos deben parar cuando haya autobuses escolares.

- Cuando el autobús escolar tenga las luces rojas intermitentes encendidas (ubicadas en la parte superior, delantera y trasera del autobús), usted debe parar en cualquier dirección que venga hasta que los niños atraviesen la calle de manera segura y las luces se apaguen. Permanezca parado mientras las luces rojas estén intermitentes. Si no hace alto, puede recibir una multa de hasta \$1,000 y su privilegio de manejar se podría suspender por un año.
- No es necesario que se detenga si el autobús escolar está del otro lado de un camino dividido o una carretera de múltiples carriles (dos o más en cada dirección).

Intersecciones sin visibilidad

Una intersección se considera sin visibilidad si no tiene señales de alto en ninguna esquina.

Si su campo visual está obstruido, avance lentamente hasta que pueda ver. El límite de velocidad en intersecciones sin visibilidad es de 15 mph.

Callejones

Un callejón es cualquier camino que no sobrepasa 25 pies de ancho y que se usa para tener acceso a la entrada trasera o lateral de un edificio o propiedad. El límite de velocidad en un callejón es de 15 mph.

Cerca de pasos a nivel o cruces de tren ligero

El límite de velocidad es de 15 mph cuando se encuentra a 100 pies de distancia antes de llegar a un paso a nivel y no puede ver las vías a 400 pies en ambas direcciones. Puede ir a más de 15 mph si el paso a nivel está controlado por barreras, señales de advertencia o personal con banderines. En pasos a nivel o cruces de tren:

- Las luces rojas intermitentes de advertencia indican que debe detenerse y esperar. No cruce las vías del tren hasta que las luces rojas intermitentes se apaguen, aunque se suban las barreras.
- Cuando la señalización o una persona indiquen que viene un tren, pare por lo menos a 15 pies de distancia de las vías más cercanas.
- No pase debajo de las barreras que estén bajando o alrededor de las que ya estén bajas. Si las barreras están bajadas y no ve que se aproxime ningún tren, llame al número gratuito de emergencias ferroviarias que esté cerca del cruce o al 911.
- Deténgase, mire y escuche. No cruce si ve que viene un tren o si oye el silbato o campana de un tren que se aproxima. Muchos pasos a nivel tienen varias vías. Mire en ambas direcciones y solo cruce cuando sea seguro.
- Suponga que un tren pasará en cualquier vía, en cualquier momento, en cualquier dirección.
- Nunca pare en las vías del tren. Espere y no empiece a proseguir si no tiene suficiente espacio para terminar de cruzar las vías del tren por completo. Si está en las vías, se arriesga a sufrir lesiones o morir.

- Fíjese en los vehículos que deban detenerse antes de cruzar las vías del tren. Estos vehículos incluyen autobuses, autobuses escolares y vehículos marcados con letreros de transporte de cargas peligrosas.

Distritos comerciales o residenciales

El límite de velocidad es de 25 mph, a menos que se indique lo contrario.

OTRA INFORMACIÓN DE TRÁNSITO IMPORTANTE

- **No debe** fumar cuando haya un menor en el vehículo. Puede recibir una multa.
- **No debe** tirar o abandonar animales en la carretera. Este delito se castiga con una multa de hasta \$1,000, seis meses en la cárcel o ambos.
- **No debe** manejar un vehículo demasiado cargado de manera que no pueda controlarlo o ver hacia adelante o a los lados.
- **No debe** manejar un vehículo con una carga sin sujetar que represente un peligro.
- **No debe** llevar algo dentro o encima de un vehículo de pasajeros que sobresalga del guardafango izquierdo o más de 6 pulgadas del guardafango derecho.
 - Un cargamento que sobresalga más de 4 pies de la defensa trasera del vehículo debe llevar una bandera cuadrada de 12 pulgadas de color rojo o anaranjado fluorescente.
 - De noche, el cargamento debe llevar dos luces rojas.
- **No debe** permitir que nadie viaje en la parte trasera de una camioneta *pickup* u otro tipo de camión, a menos que el vehículo esté equipado con asientos cinturones de seguridad.
- **No debe** transportar animales en la parte trasera de una camioneta *pickup* u otro camión, a menos que estén debidamente sujetos. Esto evitará que el animal se caiga, salte o sea arrojado del vehículo.
- **No debe** manejar un vehículo equipado con pantalla de video que sea visible al conductor a menos que solo muestre información del vehículo, mapas globales, reproductor de audio o radio.
- **No debe** tirar desde su vehículo cigarrillos, puros o cualquier sustancia inflamable o encendida.

- **No debe** poner letreros u objetos en el parabrisas o ventanillas laterales traseras que bloqueen su campo visual. No cuelgue objetos en el espejo. Solo se permiten los siguientes:
 - Un cuadrado de 7 pulgadas en la esquina inferior del parabrisas del lado del pasajero o en la esquina inferior de la ventanilla trasera.
 - Un cuadrado de 5 pulgadas en la esquina inferior de la ventanilla lateral del conductor.
 - Objetos colocados en las ventanillas laterales detrás del conductor.
 - Un cuadrado de 5 pulgadas en la parte central más alta de su parabrisas para llevar un dispositivo electrónico de pago de peaje.
- **No debe** interferir un cortejo fúnebre. Un oficial de tráfico guía el cortejo fúnebre y tiene la preferencia de paso. Todos los vehículos participantes llevan un rótulo en el parabrisas que los identifica y las luces delanteras encendidas. Puede recibir una multa si interrumpe un cortejo fúnebre.
- **No debe** manejar un vehículo que tenga una placa que no se pueda leer.
- **No debe** modificar una placa de ninguna manera.

Evadir a un oficial de policía

Se considera un delito menor operar un vehículo motorizado para huir o intentar evadir a un policía que esté cumpliendo con sus deberes. Este acto se castiga con encarcelamiento en una cárcel de condado por un año o menos.

Una persona que sea condenada por causar lesiones corporales graves durante una persecución policial está sujeta a encarcelamiento en una prisión estatal hasta por siete años o en una cárcel de condado por un año o menos.

Una persona que sea condenada por un delito de homicidio no premeditado como resultado de evadir a un policía durante una persecución, está sujeta a encarcelamiento en una prisión estatal por un mínimo de 4 a 10 años.

Si se sorprende a una persona sin licencia manejando su vehículo, puede ser confiscado por 30 días.

Arrancones y manejo imprudente

Una persona que sea condenada por manejar imprudentemente o por participar en arrancones que causen lesiones corporales a otra persona, está sujeta a encarcelamiento, multa o ambos.

Puntos en el expediente de conductor

El DMV monitorea su expediente de conductor. Si un oficial de policía lo detiene y lo multa por una infracción de tránsito, usted firma la multa como promesa de comparecer ante la corte. Si recibe una multa y no comparece ante la corte (FTA), el DMV puede suspender su privilegio de manejar hasta que lo haga. Si no cumple con su promesa de aparecer ante la corte, la falta de comparecencia (FTA) se anota en su expediente de conductor.

Cada vez que es condenado por una infracción de tránsito, la corte le avisa al DMV y la condena se anota en su expediente de conductor. Las condenas que reporten otros estados o tribunales de menores también se anotan en su expediente de conductor. Las condenas de tráfico y choques quedan en su expediente por 36 meses o más, dependiendo del tipo de condena. Como adulto, se puede suspender su licencia cuando su expediente de conductor acumule uno de los siguientes totales:

- 4 puntos en 12 meses.
- 6 puntos en 24 meses.
- 8 puntos en 36 meses.

Escuelas para infractores por condenas de tráfico

Si recibe una infracción de tráfico de un punto, el juez puede ofrecerle la oportunidad de asistir a un curso de una escuela para infractores de tráfico para que no se reporte a su compañía de seguro, pero de todas maneras registrarlo en su expediente. Puede hacer esto una vez en un periodo de 18 meses. La escuela de tráfico reportará a la corte cuando lo haya completado y además recibirá un comprobante de cumplimiento.

Si es un conductor comercial y recibe una multa al manejar un vehículo no comercial consulte el “Manual del conductor comercial de California”.

Suspensión o revocación

Si acumula demasiados puntos en su expediente de conductor, será considerado como un operador negligente. El DMV lo pondrá en periodo de prueba, suspenderá o revocará su privilegio de manejar. Si esto sucede, tiene derecho a una audiencia. El DMV le notificará por escrito sobre cualquier acción que se tome contra su privilegio de manejar y le informará sus derechos, incluyendo su derecho a una audiencia.

El DMV revocará su privilegio de manejar si se le condena por darse a la fuga o por manejar imprudentemente causando lesiones. Las cortes también tienen la autoridad de suspender el privilegio de manejar de una persona.

Al fin del periodo de suspensión o revocación, puede solicitar un reemplazo de la licencia de manejar. Debe mostrar comprobante de responsabilidad financiera de alto riesgo (como el formulario SR 22/SR 1P).

Cómo conservar su licencia de manejar de menor (provisional)

Si choca o comete infracciones de tráfico en los primeros 12 meses de obtener su licencia de manejar provisional, el DMV puede restringir o suspender su privilegio de manejar. No puede manejar si se suspendió o revocó su privilegio de manejar.

Siendo menor, el DMV toma medidas contra su licencia:

- Si es “culpable” de un choque o es condenado por una infracción de tránsito: ser “culpable” de un choque quiere decir que usted fue el responsable.
- Si es “culpable” de dos choques, dos condenas por infracciones de tránsito o una de cada una: no puede manejar por 30 días a menos que lo acompañe un adulto con licencia de manejar que tenga por lo menos 25 años.
- Si es “culpable” de tres choques, tres condenas por infracciones de tránsito o una combinación: su privilegio de manejar se suspenderá por seis meses y estará en periodo de prueba por un año.
 - Si es “culpable” de más choques o condenas por infracciones de tráfico mientras está en periodo de prueba, se volverá a suspender su licencia.
- Si recibe una condena por consumir alcohol o una sustancia controlada o ambas y tiene de 15 a 20 años: la corte ordenará al DMV que suspenda su privilegio de manejar por un año o que demore su elegibilidad para solicitarla.

NOTA: Al cumplir 18 años no se borran ni se terminan las restricciones, suspensiones o condenas de periodo de prueba ya existentes.

Audiencia administrativa

El DMV lleva a cabo las audiencias administrativas. Si recibió un aviso de que se va a tomar una acción contra su privilegio de manejar, debe solicitar una audiencia en un plazo de 10 días de recibirlo o 14 días de la fecha en que se envió por correo el aviso. Si no hace una petición a tiempo, perderá su derecho a una audiencia.

Esta audiencia le da una oportunidad de ser escuchado antes de que se tome una acción contra su privilegio de manejar. Quizá también tenga que comparecer ante la corte por la misma razón. Cualquier acción que tome la corte es independiente de la que tome el DMV.

Sus derechos durante una audiencia administrativa

Tiene el derecho a:

- Presentar evidencia relevante y testigos a su favor.
- Testificar a su favor o ser representado por un abogado u otro representante por su propia cuenta. No es necesario tener representación legal.
- Revisar la evidencia e interrogar el testimonio de cualquier testigo. El DMV basa el caso solo en documentos escritos. Si desea interrogar a alguien que preparó los documentos o que aparece en un documento que se haya presentado como evidencia, es su responsabilidad adquirir un citatorio judicial.

Para obtener más información sobre las audiencias administrativas, visite dmv.ca.gov/driversafety.

Conductores de alto riesgo

Si conoce a alguien que ya no maneja de manera segura, puede enviar una solicitud de reexaminación de manejo al DMV para que analicen sus capacidades de manejar. Para obtener un formulario, visite dmv.ca.gov/reexamination.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES

La mayoría de la información en su expediente de conductor está disponible al público, excepto información sobre condiciones físicas o mentales, dirección y Número de Seguro Social.

Puede obtener una copia de su expediente de conductor por Internet o en un quiosco. Para obtener más información sobre solicitudes de expedientes, visite dmv.ca.gov/record-requests.

COMPARTA el camino



La cortesía cuenta



SECCIÓN 8. Manejo seguro

OBSERVAR SU ENTORNO

Para manejar de manera segura, necesita saber lo que está a su alrededor. Esto le ayudará a tomar buenas decisiones y reaccionar a los peligros en el camino. Esta imagen le muestra las áreas alrededor de su vehículo.

- Verde: delante de usted.
- Azul: al lado de usted.
- Amarillo: puntos ciegos.
- Rojo: detrás de usted.



Monitorear su entorno

Para darse suficiente tiempo de reacción, evite movimientos de último momento y peligros, siempre mantenga su vista en movimiento para monitorear el camino por lo menos 10 segundos delante de su vehículo.

Seguir demasiado cerca (ir pegado)

Seguir demasiado cerca le dificultará ver el camino hacia delante porque el vehículo de adelante le bloquea su campo visual. Tampoco tendrá suficiente tiempo de reacción si el conductor delante de usted frena de repente. Use la “regla de tres segundos” para asegurarse de ir a una distancia segura y evitar un choque. Seguir a otros vehículos a una distancia segura le da suficiente tiempo para reaccionar si otro conductor comete un error.

Si un vehículo se incorpora demasiado cerca delante de usted, quite el pie del acelerador. Esto creará espacio entre su vehículo y el vehículo de adelante.

Deje más espacio delante de su vehículo cuando:

- Alguien lo siga demasiado cerca. Mantenga su curso y velocidad. Luego, cuando sea seguro, incorpórese a otro carril a la derecha y deje que lo rebese el conductor que lo sigue demasiado cerca.
- Maneje detrás de motocicletas en superficies metálicas (rejillas de puentes, vías de tren, etc.) y sobre grava.

Saber lo que hay a los lados

Preste atención a lo que está a cada lado. Para mantener suficiente espacio para maniobrar de manera segura y reaccionar a las acciones de otros conductores:

- No se quede en el punto ciego de otro vehículo.
- Evite manejar directamente al lado de otros vehículos
- Haga espacio para los vehículos que estén entrando a la autopista, aunque usted tenga la preferencia de paso. Esté listo a cambios repentinos y preste atención a las señales de otros conductores.
- Deje espacio entre su vehículo y los que estén estacionados.
- Mire a ambos lados, aunque el resto del tráfico tenga el semáforo en luz roja o haya una señal de alto.

Puntos ciegos

Todos los vehículos tienen puntos ciegos. Estas son áreas alrededor del vehículo que un conductor no puede ver cuando mira hacia adelante o usa los espejos. Para la mayoría de los vehículos, los puntos ciegos están a los lados, justo detrás del conductor.

Para revisar los puntos ciegos, mire sobre su hombro derecho e izquierdo por las ventanillas laterales. Solo gire la cabeza para fijarse. No gire todo el cuerpo ni el volante. Revise sus puntos ciegos antes de:

- Cambiar de carril.
- Dar vuelta en una intersección.
- Incorporarse al tráfico.
- Retroceder.
- Salir de un espacio de estacionamiento.
- Estacionarse en paralelo.
- Alejarse del borde de acera.
- Abrir la puerta de su vehículo.



Las áreas sombreadas son sus puntos ciegos.

Saber lo que hay detrás

Saber lo que hay detrás le puede ayudar a evitar choques por detrás. Revise el tráfico detrás de usted con frecuencia usando el espejo retrovisor y los espejos laterales y girando la cabeza, cuando:

- Cambie de carril.
- Revise sus puntos ciegos.
- Reduzca la velocidad.
- Dé vuelta en una calle lateral o entrada particular.
- Pare para entrar a un espacio de estacionamiento.
- Se acerque o aleje de un borde de acera.
- Retroceda.

ENTENDER LAS CONDICIONES DEL CAMINO

Oscuridad

Al manejar de noche, asegúrese de poder parar en la distancia iluminada por las luces delanteras. Use las luces altas cuando sea posible. Esto incluye en campo abierto o en calles urbanas oscuras. No encienda las luces altas en zonas donde sea ilegal. Haga cambio de luces para no encandilar con sus luces altas al conductor del vehículo que viene en sentido contrario. Si las luces de otro vehículo son demasiado intensas:

- No mire directamente hacia las luces de los vehículos que vienen en sentido contrario.
- Mire hacia la orilla derecha de su carril.
- Mire de reojo a los vehículos que vienen en sentido contrario.
- No deje las luces altas encendidas para desquitarse de otro conductor. Esto solo causaría que ambos tengan dificultad para ver.

Cuando esté oscuro o llueva, use las luces bajas. No maneje solo con las luces de estacionamiento. Al manejar de noche, recuerde:

- Las motocicletas, los peatones y ciclistas son más difíciles de ver.
- A veces se realizan obras de construcción de noche. Reduzca la velocidad en estas zonas.
- Al salir de un sitio muy iluminado, maneje despacio hasta que sus ojos se ajusten a la oscuridad.
- Maneje por la derecha lo más posible cuando un vehículo con una sola luz se aproxime a usted. Podría ser un ciclista, motociclista o un vehículo con una sola luz delantera.

Resplandor del sol

Para ayudarle a lidiar con el resplandor:

- Mantenga limpio el interior y exterior del parabrisas.
- Use lentes polarizados.
- Mantenga suficiente espacio entre su vehículo y los vehículos a su alrededor.
- Asegúrese que el visor de su vehículo funcione bien y esté libre de cualquier cosa que pudiera limitar su uso.
- Tenga mucho cuidado con peatones porque quizá sea difícil verlos.
- Evite manejar durante el amanecer y atardecer.

Derrapes

Un derrape es cuando una o más llantas pierden tracción con el camino y el vehículo empieza a resbalar. Quizá no pueda controlar el vehículo. Hay diferentes tipos de derrapes.

Derrapes en superficies resbaladizas

El hielo y la nieve compacta en el camino pueden causar que el vehículo derrape. Esto es más probable si maneja demasiado rápido o si va cuesta abajo. Maneje más despacio y deje más espacio entre su vehículo y el vehículo de adelante. Para prevenir un derrape en superficies resbaladizas:

- Reduzca la velocidad conforme se aproxime a intersecciones y curvas. En curvas cerradas, reduzca la velocidad conforme se aproxime y pásela.
- Evite dar vueltas rápidas y parar repentinamente.
- Ponga un cambio más bajo antes de ir de bajada en una cuesta empinada.
- Evite áreas como tramos de hielo, hojas mojadas, aceite o charcos de agua.

Si empieza a derrapar, siga los siguientes pasos:

1. Quite lentamente el pie del acelerador.
2. No frene.
3. Gire el volante en la dirección del derrape.
4. Intente que una rueda circule sobre el pavimento seco.

Derrapes por bloqueo de ruedas

Generalmente, este tipo de derrape sucede cuando frena demasiado fuerte al ir a alta velocidad. Si esto sucede, el vehículo derrapará sin importar hacia dónde gire el volante. Para librarse de un derrape por bloqueo de las ruedas si su vehículo está equipado con:

- Sistema de frenos antibloqueo (ABS) de cuatro ruedas, pise con firmeza el pedal de freno.
- Sistema ABS de tracción trasera (común en camiones ligeros):
 - Suelte el pedal de freno mientras mantiene suficiente presión para permitir que las ruedas delanteras rueden de nuevo para poder dirigir el volante.
 - Deje de frenar y dirija el volante hacia la dirección del derrape.

- Sistema ABS delantero, quite el pie del pedal de freno para desbloquear las ruedas. Gire en la dirección que quiera ir y enderece las ruedas delanteras conforme el vehículo se empieza a enderezar.

NOTA: Consulte el manual del propietario para determinar si su vehículo tiene un sistema antibloqueo (ABS).

Si su vehículo no está equipado con frenos antibloqueo (ABS) y empieza a derrapar, inmediatamente bombee los frenos hasta alcanzar una velocidad prudente. Si:

- Pisa el pedal de freno y se va hasta el fondo, inmediatamente bombéelo suavemente aplicando y soltando presión del pedal de freno.
- Bombea el freno, ponga un cambio de marcha más bajo o cambie a neutral para reducir la velocidad. Después, trate de usar el freno de emergencia para detenerse.

Si se mojan los frenos, puede pisar el acelerador y el pedal de freno ligeramente al mismo tiempo para secarlos. Haga esto solamente hasta que se sequen los frenos.

Caminos resbaladizos

La lluvia, nieve o lodo pueden hacer que el camino se vuelva resbaladizo. Maneje más despacio de lo que lo haría en camino seco. Ajuste la velocidad dependiendo de las diferentes condiciones:

- **Camino mojado:** reduzca la velocidad de 5 a 10 mph.
- **Nieve compacta:** reduzca la velocidad a la mitad.
- **Hielo:** reduzca la velocidad a no más de 5 mph.

Algunas superficies del camino se vuelven más resbaladizas que otras cuando están mojadas, generalmente hay señales de advertencia. Algunos ejemplos cuando el camino está más resbaladizo son:

- Las sombras de árboles o edificios pueden esconder tramos de hielo en días fríos o lluviosos. Estas áreas se congelan primero y son las últimas en secarse.
- Los puentes y pasos a desnivel tienden a congelarse antes que el resto del camino y pueden esconder tramos de hielo.
- Cuando empieza a llover en un día caluroso.

Reduzca la velocidad al primer indicio de lluvia, llovizna o nieve en el camino. Esto es más cierto si ha estado seco, ya que los residuos de aceite y polvo no se han diluido aún de la superficie del camino.

Active el limpiaparabrisas, las luces bajas y el desempañador. Durante una fuerte lluvia o nevada quizá no pueda ver más de 100 pies delante de su vehículo. Si no puede ver más allá de 100 pies, no es seguro manejar a más de 30 mph. Quizá sea necesario parar de vez en cuando para limpiar el lodo o nieve del parabrisas, de las luces delanteras y traseras. Si maneja en zonas nevadas, lleve cadenas para las llantas, ya que le dan más tracción a las llantas. Lleve el número y tipo correcto de cadenas para su vehículo.

Hidroplanear

Ocurre cuando se maneja en condiciones mojadas o durante la lluvia cuando un vehículo se desliza en agua porque las llantas pierden todo contacto con el camino. El menor cambio de dirección, frenado o una ráfaga de viento podría hacer que su vehículo derrape. Para evitar derrapar:

- Maneje lentamente.
- Maneje alrededor de agua estancada, si es posible.
- Reduzca la velocidad si oye sonidos de chapoteos de las llantas.
- Reduzca la velocidad al cambiar de carril o dirección.

Si su vehículo empieza a hidroplanear:

- Reduzca la velocidad gradualmente.
- No frene. Un frenado repentino puede causar que pierda el control del vehículo.

Atascado en nieve o lodo

Si se atasca en nieve o lodo, siga los siguientes pasos:

1. Ponga un cambio más bajo y mantenga las ruedas delanteras rectas.
2. Pise ligeramente el acelerador. Evite que patinen las ruedas.
3. Maneje lentamente hacia adelante lo más posible.
4. Cambie a reversa y retroceda lentamente lo más posible. No deje que patinen las ruedas.
5. Ponga un cambio más bajo otra vez y avance.
6. Repita los movimientos de avanzar y retroceder hasta que se desatasque el vehículo.
7. Ponga tablas, ramas de árbol, etcétera debajo de las llantas en lodo o nieve profunda. Solo haga esto cuando el vehículo esté detenido.

Caminos inundados

El exceso de agua en el camino puede causar inundaciones. Esto puede ocurrir gradual o repentinamente. Es importante entender los riesgos que implica el agua en el camino, incluyendo:

- Ser arrastrado fuera del camino.
- Escombros flotando y peligros inadvertidos.
- Colapso del camino.
- Que se descomponga el vehículo.
- Electrocutación, si se cayeron cables de alta tensión.

Quizá no se pueda determinar la profundidad de la inundación a simple vista. Si está hondo, el camino podría ser demasiado peligroso para cruzarlo. Sería mejor buscar otra ruta. Si no le queda otra opción más que manejar por un camino inundado, maneje lentamente. Cuando haya atravesado el agua, revise los frenos para asegurarse que funcionen debidamente.

Vientos fuertes

Al manejar, los vientos fuertes pueden representar un peligro. Esto es especialmente cierto para vehículos más grandes como camiones, caravanas y vehículos con remolques. Al manejar cuando hay vientos fuertes:

- Reduzca la velocidad. Al hacerlo tendrá mejor control del vehículo y más tiempo para reaccionar si le pega una fuerte ráfaga de viento a su vehículo.
- Mantenga el volante agarrado firmemente. Las ráfagas de viento son imprevisibles. Si no sujeta el volante debidamente, y le pega una ráfaga de viento, puede perder control del vehículo.
- Esté alerta. Mire con atención hacia delante y fíjese por si hay escombros en el camino. Permítase suficiente tiempo para reaccionar a los peligros del camino.
- No use el piloto automático. Mantenga mayor control del acelerador si hay ráfagas de viento.
- Sea precavido. Quizá sea más sensato orillarse y esperar que pase la tormenta.

Niebla o humo denso

Es mejor evitar manejar en niebla o humo denso. Considere posponer el viaje hasta que se despeje. Si tiene que manejar cuando hay niebla o humo denso:

- Maneje lentamente.
- Use las luces bajas. Las luces altas causarán reflejo y lo pueden encandilar.
- Nunca maneje solo con las luces de estacionamiento o las de niebla.
- Asegúrese de detenerse dentro del espacio que pueda ver delante.
- Aumente la distancia de seguimiento.
- Use el limpiaparabrisas y el desempañador según sea necesario.
- Evite cruzar carriles o rebasar al tráfico a menos que sea absolutamente necesario.
- Preste atención al ruido del tráfico que no pueda ver.

Si la niebla se pone tan densa que no puede manejar de manera segura, considere salirse del camino. Encienda las luces de emergencia y espere a que mejoren las condiciones.

Operativos de control de tráfico

Durante un operativo de control de tráfico, el oficial enciende las luces de emergencia traseras y maneja en forma de serpentina entre los carriles. Las autoridades realizan operativos de control de tráfico para:

- Reducir la velocidad o detener el tráfico para quitar obstáculos peligrosos del camino.
- Reducir la velocidad o detener el tráfico cuando hay niebla densa o condiciones de tráfico inusuales.
- Prevenir choques cuando hay condiciones de tráfico inusuales.

Debe:

- Encender las luces de emergencia para advertir a otros conductores.
- Reducir la velocidad gradualmente a la misma que vaya el oficial. No frene abruptamente a menos que sea necesario para evitar un choque. Manténgase a una distancia prudente de la patrulla delante de usted.
- Evitar manejar más allá de donde vaya la patrulla. No acelere hasta que el oficial apague las luces de emergencia y las condiciones de tráfico le permitan retomar la velocidad normal.

PROTECCIÓN PROPIA Y DE SUS PASAJEROS

Cinturones de seguridad

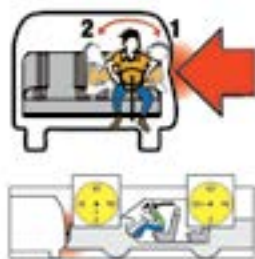
Usted y sus pasajeros deben usar el cinturón de seguridad. Pueden recibir una multa si no lo hacen. Si un pasajero es menor de 16 años y no lleva puesto el cinturón de seguridad, usted puede recibir una multa.

Usar los cinturones de seguridad de hombro y de cadera, aumentará las probabilidades de sobrevivir la mayoría de los choques. Esta imagen muestra lo que puede suceder en un choque.

Si se ve involucrado en un choque, su vehículo se detendrá. Sin embargo, su cuerpo seguirá yendo a la misma velocidad a la que iba. Solo se detendrá cuando golpee contra el tablero o el parabrisas. Si lo chocan de lado, el impacto lo podría empujar de lado a lado en el asiento. Los cinturones de seguridad y el arnés de hombro lo mantienen en una mejor posición para controlar el vehículo. También pueden reducir heridas graves.

Es importante usar el cinturón de seguridad correctamente para evitar lesiones o muerte:

- Use el arnés de hombro de manera que pase por el hombro y el pecho. Debe haber un poco o nada de soltura. No se ponga el arnés de hombro debajo del brazo o detrás de la espalda.
- Ajuste el cinturón de cadera de manera que le quede cómodo y que pase sobre la cadera. De otro modo, usted podría soltarse del cinturón en un choque.
- Si está embarazada, póngase el cinturón de cadera lo más bajo posible por debajo del abdomen y póngase la correa del hombro entre los senos y por el costado del abdomen.



IMPACTOS - Si la flecha roja fuera otro vehículo chocando el suyo del lado del conductor:

1. usted sería arrojado primero contra la puerta del conductor.
2. luego rebotaría y sería arrojado hacia la puerta del pasajero.

Sistema de sujeción y asiento de seguridad para niños

Debe sujetar a los niños en un sistema de sujeción para niños aprobado por el gobierno federal o un cinturón de seguridad. Los requisitos dependen de la altura y la edad del niño.

- **Niños menores de 2 años que pesen 40 libras o su altura sea 3 pies y 4 pulgadas o menos:** deben viajar en un sistema de sujeción para niños que esté instalado cara atrás.

NOTA: Un niño no puede viajar en el asiento delantero de un vehículo equipado con bolsas de aire si va sentado en un sistema de sujeción para niños instalado cara atrás.

- **Niños menores de 8 años o que midan menos de 4 pies y 9 pulgadas de altura:** deben viajar en el asiento trasero debidamente sujetos en un sistema de sujeción para niños aprobado por el gobierno federal. Pueden viajar en el asiento delantero si:
 - No hay asiento trasero.
 - Los asientos traseros son laterales y plegables.
 - Los asientos traseros están instalados de cara atrás.
 - El sistema de sujeción para niños no puede ser instalado debidamente en un asiento trasero.
 - Todos los asientos traseros ya están ocupados por niños de 7 años o menores.
 - Por razones médicas es necesario que el niño no vaya en el asiento trasero.
- **Niños de 8 años o mayores o que midan al menos 4 pies y 9 pulgadas de altura:** pueden usar un cinturón de seguridad debidamente sujetado que cumpla con las normas federales de seguridad.

Las agencias policiales o departamento de bomberos locales pueden revisar la instalación del sistema de sujeción para niños. Conforme su niño crezca, asegúrese que el sistema de sujeción para niños sea del tamaño adecuado.

Bolsas de aire

Las bolsas de aire son un valioso componente de seguridad en muchos vehículos. Pueden protegerlo aún más que si solo usa el cinturón de seguridad.

Siéntese por lo menos a 10 pulgadas del panel de la bolsa de aire, siempre y cuando pueda mantener control total del vehículo. Mida desde el centro del volante hasta su esternón. Si no puede sentarse de manera segura a 10 pulgadas de distancia de la bolsa de aire, comuníquese con su concesionario o con el fabricante de su vehículo. Quizá le puedan dar otros consejos de cómo sentarse alejado de la bolsa de aire. Los pasajeros también deben sentarse por lo menos a 10 pulgadas de distancia de la bolsa de aire.

NOTA: Los niños que vayan al lado de una bolsa de aire corren el riesgo de sufrir lesiones graves o mortales.

Niños desatendidos y mascotas

Es contra la ley dejar a un niño de seis años o menor desatendido en un vehículo. Puede dejar a un niño bajo la supervisión de una persona de por lo menos 12 años.

Es peligroso y contra la ley dejar niños o mascotas dentro de un vehículo en altas temperaturas. La temperatura en el interior de un vehículo estacionado al sol puede aumentar muy rápido, aunque las ventanillas estén un poco abiertas. Una exposición excesiva al calor puede resultar en deshidratación, insolación y muerte.

CONTROLAR LA VELOCIDAD

En California, nunca se debe manejar más rápido de lo que sea seguro para las condiciones existentes. A esto se le conoce como “ley de velocidad básica”.

Asegúrese de controlar su velocidad y reducirla cuando sea necesario debido a las condiciones. Sin importar el límite de velocidad que indique una señal, la velocidad depende:

- Del número de vehículos en el camino.
- De la velocidad a la que van otros vehículos en el camino.
- De la superficie del camino: lisa, irregular, de grava, mojada o seca, es ancha o estrecha.
- Si hay ciclistas o peatones en el camino o lo están cruzando.
- Las condiciones del tiempo: lluvia, niebla, nieve, viento o polvo.
- Del congestionamiento de tráfico: pequeños cambios en sus hábitos de manejo pueden ayudar a reducir el congestionamiento. Evite zigzaguar entre los carriles de la carretera.

También hay situaciones que tienen leyes de límites de velocidad y condiciones específicas donde debe reducir la velocidad. A menos que se indique lo contrario, el límite máximo ideal en la mayoría de las carreteras de California es de 65 mph. El límite de velocidad es de 55 mph en carreteras no divididas de dos carriles y para los vehículos que lleven remolques.

LIDIAR CON PELIGROS

A veces habrá peligros en ambos lados del camino al mismo tiempo. Por ejemplo, puede haber vehículos estacionados a la derecha y vehículos que se aproximan en sentido contrario por la izquierda.

Si un peligro representa mayor riesgo que el otro, deje más espacio a la situación más peligrosa. Suponga que va en un camino de dos carriles y viene un vehículo del lado izquierdo en sentido contrario y un ciclista por el lado derecho. En lugar de circular entre el vehículo y el ciclista, lidie con un peligro a la vez. Reduzca la velocidad y deje que pase el vehículo que se aproxima. Cuando haya pasado el vehículo, circule por la izquierda para dejar suficiente espacio (por lo menos tres pies) para rebasar al ciclista. Si hay un flujo constante de vehículos que se aproximan en sentido contrario, use el carril izquierdo lo más posible y con cuidado para rebasar al ciclista.

SABER LIDIAR CON EMERGENCIAS

Hay muchos tipos de emergencias que se pueden encontrar al manejar. Saber cómo lidiar con emergencias le pueden ayudar a mantenerse seguro.

Reventón de llanta y mal funcionamiento del acelerador

Si se ha reventado una llanta o falla el acelerador:

1. Encienda las luces de emergencia
2. Agarre firmemente el volante y diríjalo hacia adelante.
3. Quite el pie del acelerador lentamente para reducir la velocidad gradualmente.
 - Si el acelerador está atorado, cambie a neutral y frene.
 - Si no puede cambiar a neutral, apague el motor para hacer que el vehículo empiece a reducir la velocidad. NO saque la llave del contacto.
4. Deje que el vehículo reduzca la velocidad hasta parar completamente fuera del camino.
5. Frene totalmente cuando el vehículo casi se detenga por completo.

Manejar fuera del pavimento

Si las ruedas se salen del pavimento:

1. Agarre firmemente el volante.
2. Quite el pie del acelerador.
3. Frene con suavidad.
4. Fíjese que no venga tráfico por detrás.
5. Dirija el volante con cuidado para regresar al pavimento.

No jale ni dirija el volante bruscamente. Esto puede causar que se meta en sentido contrario.

Condiciones de calor extremo

Cuando hace calor extremo, debe:

- Prestar atención al termostato.
- Evitar manejar a alta velocidad por periodos largos.
- Apagar el aire acondicionado.

En frío extremo, debe:

- Prestar atención al termostato. Quizá el motor no tenga el nivel correcto de anticongelante.
- Usar el desempañador o abrir un poco las ventanas para que no se empañen.

NOTA: Consulte el manual del propietario del vehículo para obtener más información.

Si se descompone su vehículo en la autopista

Si se avería su vehículo en la autopista:

1. Sálgase con cuidado hacia el acotamiento derecho.
2. Bájese por el lado derecho, del lado opuesto al tráfico, si necesita bajarse del vehículo.
3. Llame al 511 desde su teléfono celular o busque una caseta telefónica para pedir ayuda.
4. Regrese a su vehículo lo más pronto posible. Vuelva a su vehículo por el lado derecho (alejado del tráfico).
5. Quédese dentro del vehículo con el cinturón de seguridad abrochado hasta que llegue auxilio.
6. Encienda las luces de emergencia a su discreción. Esto puede ayudarle a que otros conductores lo vean de noche y en diferentes condiciones de tiempo.

Hay ciertas circunstancias en que es más seguro salirse del vehículo y mantenerse alejado. Esto incluye situaciones donde:

- No haya suficiente espacio en el acotamiento.
- Haya una barandilla.
- Haya un área donde pueda mantenerse alejado de manera segura de los carriles de la autopista.

Patrulla de servicio en autopistas (FSP) de la Patrulla de Caminos de California (CHP)

La patrulla FSP brinda servicios gratuitos de emergencia en el camino durante las horas pico en ciertas zonas. Si su vehículo se queda varado en la autopista, la patrulla FSP:

- Proporcionará un galón de gasolina, si se le acaba.
- Pasará corriente a su vehículo, si se descargó la batería.
- Llenará su radiador y reparará las mangueras.
- Cambiará una llanta desinflada.
- Reportará un choque a la patrulla CHP.

Si la patrulla FSP no puede hacer arrancar su vehículo, lo remolcarán (sin costo) a un local autorizado por la patrulla CHP. La patrulla CHP notificará a un club automovilístico o a un servicio de grúa.

La patrulla FSP:

- No remolcará su vehículo a un taller mecánico privado o a su residencia.
- No recomendará servicios de grúa ni talleres de reparación o carrocería.
- No remolcará motocicletas.
- No asistirá a vehículos involucrados en un choque, a menos que se lo pida la patrulla CHP.

Llame al 511 para recibir información y asistencia.

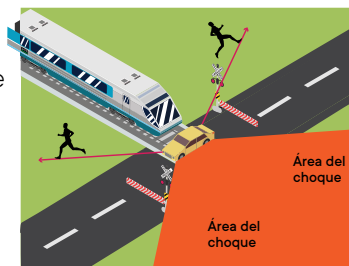
Vehículos descompuestos sobre las vías del tren

Si su vehículo se para o se descompone y queda bloqueando cualquier parte de las vías del tren y si un tren se aproxima con las luces de advertencia intermitentes:

- Bájese inmediatamente del vehículo. Corra en diagonal en la dirección en la viene el tren. Luego llame al 911.

Si no ve que se aproxima un tren y las luces de advertencia no están intermitentes:

- Bájese del vehículo. Llame al número que se encuentra en el poste del paso a nivel o en la casilla de control metálica cerca de las vías. Dé el número del cruce de tren (si está señalado). Dígales que hay un vehículo detenido sobre las vías. Luego llame al 911.



NO MANEJAR DISTRAÍDO

Evite distracciones mientras maneja. Algunas distracciones comunes son:

- Ver el teléfono, sistema de posicionamiento global (GPS), niños y mascotas.
- Cambiar la música o el volumen.
- Ponerse maquillaje o afeitarse.

MENSAJES DE TEXTO Y TELÉFONOS CELULARES

El uso de teléfonos celulares es la causa principal de manejar distraído. Manejar sujetando un teléfono celular no es prudente y es contra la ley.

Los conductores adultos solo deben usar el teléfono celular en modo de manos libres y cuando sea necesario.

- Si suena el teléfono, no conteste. Deje que la llamada se vaya al buzón.
- No envíe o lea mensajes de texto o correos electrónicos mientras maneja.
- Monte el celular en el parabrisas, panel de instrumentos o consola central del vehículo. No debe bloquear su campo visual del camino.
- Use la herramienta de deslice o toque de pantalla del teléfono celular que está montado.

MENORES Y TELÉFONOS CELULARES

Es contra la ley que los menores usen un teléfono celular o dispositivo electrónico inalámbrico para contestar llamadas y enviar o responder a mensajes de texto mientras manejan.

EXCEPCIÓN: Los menores pueden usar un teléfono celular solo para hacer una llamada de emergencia.

ESTAR AL TANTO DE NUEVA TECNOLOGÍA

La tecnología automotriz está en constante avance. Veremos más vehículos autónomos y vehículos con sistemas avanzados de asistencia al conductor (ADAS) en los caminos. Los vehículos con estos sistemas pueden responder a situaciones en la carretera de una manera diferente que un conductor humano.

TENER CUIDADO CON EL MONÓXIDO DE CARBONO

Todos los vehículos que usan gasolina producen monóxido de carbono. El monóxido de carbono es un gas mortal, sin olor, que sale por el tubo de escape del vehículo. Nunca arranque el vehículo cuando la puerta de la cochera esté cerrada. Los síntomas de intoxicación de monóxido de carbono pueden incluir:

- Cansancio
- Bostezos
- Mareos
- Náusea
- Dolor de cabeza
- Zumbido en los oídos

Si tiene cualquiera de estos síntomas, lleve a revisar el sistema de escape.

MANEJAR DISTRAÍDO

Puede llevarlo a un peligro



*Mantenga ambas manos en el volante
y la vista en el camino*



Consejos de manejo **SEGURO**



No **tome** y maneje



Evite **distracciones**



Abróchese el cinturón



Ponga atención a su velocidad



Mantenga **ambas manos** en el **volante**

SECCIÓN 9. Alcohol y drogas/ medicamentos

Las leyes de California sobre manejar “bajo los efectos” (DUI) aplica tanto al consumo de alcohol como a las drogas/ medicamentos. Es contra la ley manejar bajo los efectos del alcohol o drogas/medicamentos que afecten su capacidad de manejar de manera segura. Conforme avanza su edad, su tolerancia al alcohol disminuye, lo cual aumenta el riesgo de tener problemas de manejo vinculados al alcohol. La ley no distingue entre las drogas ilegales y los medicamentos recetados por un médico o los que compra en una farmacia. Todos pueden afectar su capacidad de manejar de manera segura y la manera de reaccionar a lo que ve y escucha.

Sin importar su edad, es contra la ley manejar después de:

- Consumir cantidades excesivas de alcohol en cualquier forma. Esto incluye medicamentos como jarabe para la tos.
- Consumir cualquier droga/medicamento que afecte su capacidad de manejar. Esto incluye medicamentos recetados o sin receta.
- Consumir cualquier combinación de alcohol o drogas/medicamentos que reduzcan su capacidad de manejar de manera segura.

Asegúrese de leer las etiquetas de los medicamentos que tome y de saber sus efectos secundarios. Si un oficial de policía piensa que usted está manejando bajo los efectos del alcohol o drogas/medicamentos, tiene el derecho de pedirle que tome una prueba de sangre u orina. Si se rehúsa a tomarla, el DMV suspenderá o revocará su privilegio de manejar.

IMPORTANTE: Si usted tiene de 13 a 20 años y ha sido condenado por operar una bicicleta mientras estaba bajo los efectos del alcohol o drogas/medicamentos, se suspenderá o retrasará su privilegio de manejar por un año una vez que califique para manejar.

CONSUMO O POSESIÓN DE ALCOHOL O PRODUCTOS DERIVADOS DE MARIHUANA EN UN VEHÍCULO

La ley es muy estricta con respecto al consumo o posesión de alcohol o productos derivados de marihuana en un vehículo en su posesión. Es contra la ley tomar cualquier cantidad de alcohol, fumar o ingerir cualquier producto derivado de marihuana mientras maneja o va de pasajero en un vehículo. Si lleva alcohol o marihuana en su vehículo, el recipiente debe estar sellado y sin abrir. Si está abierto, debe guardar el contenedor en la cajuela o en un lugar donde no se sienten pasajeros. También es contra la ley llevar un recipiente con alcohol abierto en la guantera. Esta ley no aplica si usted es pasajero en un autobús, taxi, caravana o casa rodante.

LÍMITES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN LA SANGRE (BAC)

Cuando consume alcohol, sus rastros entran a su torrente sanguíneo. La concentración de alcohol en la sangre mide cuánto alcohol está presente en su torrente sanguíneo.

Es contra la ley manejar si la concentración de alcohol en la sangre es:

- 0.08% o más si es mayor de 21 años.
- 0.01% o más si es menor de 21 años.
- 0.01% o más a cualquier edad si está en periodo de prueba por DUI.
- 0.04% o más si maneja un vehículo que requiera la licencia de manejar comercial (CDL).
- 0.04% o más si lleva un pasajero por compensación.

Si maneja teniendo una concentración de alcohol en la sangre por encima del límite legal, un oficial de policía le puede imponer cargos por manejar “bajo los efectos” (DUI). Aunque su concentración de alcohol en la sangre esté por debajo del límite legal, no quiere decir que sea seguro manejar. Casi todos sienten efectos adversos del alcohol, aun cuando se trata de niveles mucho más bajos del límite legal. Dependiendo de la severidad de su incapacidad, puede ser arrestado y condenado por manejar “bajo los efectos” aun si no se midió la concentración de alcohol en la sangre.

La siguiente tabla muestra estimaciones de la concentración de alcohol en la sangre basadas en cuántas bebidas consume, sexo y peso. Recuerde, incluso una sola bebida puede afectar su capacidad de manejar de manera segura.

CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN LA SANGRE (BAC)										
Tabla de valores – Masculino (M) Femenino (F)										
Cantidad de bebidas		Peso en libras							Condiciones de manejo	
		100	120	140	160	180	200	220		240
0	M	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	Único límite seguro para manejar
	F	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	
1	M	.06	.05	.04	.04	.03	.03	.03	.02	Falta de capacidad para manejar
	F	.07	.06	.05	.04	.04	.03	.03	.03	
2	M	.12	.10	.09	.07	.07	.06	.05	.05	
	F	.13	.11	.09	.08	.07	.07	.06	.06	
3	M	.18	.15	.13	.11	.10	.09	.08	.07	
	F	.20	.17	.14	.12	.11	.10	.09	.08	
4	M	.24	.20	.17	.15	.13	.12	.11	.10	Legalmente ebrio
	F	.26	.22	.19	.17	.15	.13	.12	.11	
5	M	.30	.25	.21	.19	.17	.15	.14	.12	
	F	.33	.28	.24	.21	.18	.17	.15	.14	
<p>Sustraer 0.01% por cada 40 minutos de consumir alcohol. 1 bebida = 1.5 onzas de licor con 80 de graduación alcohólica. 12 onzas de cerveza con 5% de alcohol o bien, 5 onzas de vino con 12% de alcohol. Menos de 5 personas de un total de 100 excederán estos valores.</p>										

NOTA: Es contra la ley consumir alcohol o drogas/medicamentos mientras opera un barco, moto acuática, esquí acuático, tabla de esquí acuático o aparatos similares. Obtenga más información en el código de puertos y navegación (*California Harbors and Navigation Code*).

ARRESTOS POR MANEJAR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DROGAS/MEDICAMENTOS (DUI)

Cuando maneja en California, acepta tomar una prueba de aliento, de sangre u orina, si un oficial de policía sospecha que está “manejando bajo los efectos”. Si aceptó someterse a un análisis preliminar de contenido de alcohol en la sangre (PAS) o una prueba de aliento, aun así, quizá tenga que someterse a una prueba de sangre u orina para detectar la presencia de drogas. Si se niega, el DMV suspenderá o revocará su privilegio de manejar. Si lo arrestan por manejar bajo los efectos del alcohol o drogas/medicamentos (DUI):

- La ley administrativa (*Administrative Per Se*) de California requiere que el DMV suspenda su privilegio de manejar.
- El oficial de policía le puede quitar su licencia de manejar y emitirle una licencia de manejar temporal por 30 días.
- Puede solicitar al DMV una audiencia administrativa en un plazo de 10 días de la fecha en que fue arrestado.

CONDENAS POR MANEJAR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DROGAS/MEDICAMENTOS (DUI)

Si es condenado por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas/medicamentos, el DMV suspenderá o revocará su privilegio de manejar, y:

- Deberá completar un programa DUI.
- Deberá presentar un certificado SR 22/SR 1P.
- Deberá pagar las tarifas correspondientes de restitución y/o restricción de la licencia de manejar.
- Quizá tenga que instalar un alcoholímetro (IID) en su vehículo.

Estas son algunas de las sanciones adicionales que puede recibir si es condenado por un DUI:

- Puede ser condenado hasta 6 meses de cárcel.
- Quizá tenga que pagar una multa.
- Las autoridades policiales pueden confiscar su vehículo y usted tendrá que pagar las tarifas de almacenamiento.
- Si usted causa lesiones graves o muerte a alguien al manejar bajo los efectos del alcohol o drogas/medicamentos, podría enfrentar demandas civiles en su contra.

Todas las condenas por DUI permanecen en su expediente de conductor por 10 años. La corte y/o el DMV pueden imponer sanciones más severas si recibe infracciones adicionales de DUI durante ese periodo.

CONDUCTORES MENORES DE 21 AÑOS

Si usted es menor de 21 años, existen leyes adicionales sobre la posesión y el consumo de alcohol.

Poseción de alcohol:

- No puede llevar ninguna bebida alcohólica dentro de su vehículo, a menos que vaya acompañado por un individuo de 21 años o mayor. El envase debe estar lleno, sellado y sin abrir. Si está abierto, el alcohol debe permanecer en la cajuela o lugar donde no se sienten pasajeros.

EXCEPCIÓN: Puede transportar bebidas alcohólicas en envases cerrados mientras trabaje para alguien que tenga licencia para vender bebidas alcohólicas.

- Si lo sorprenden con una bebida alcohólica en su vehículo, las autoridades policiales pueden confiscar su vehículo hasta por 30 días. La corte puede multarlo y suspender su privilegio de manejar por un año. Si todavía no tiene una licencia de manejar, la corte puede pedirle al DMV que demore la emisión de su primera licencia de manejar hasta por un año.

Consumo de alcohol:

- Si un oficial de policía sospecha que ha consumido alcohol, puede pedirle que tome un examen de aliento con un alcoholímetro manual, análisis preliminar de contenido de alcohol en la sangre (PAS) u otra prueba química.
- Si recibe una condena DUI por tener una concentración BAC de 0.01% o más, el DMV puede revocar su privilegio de manejar por un año. También debe completar un programa de educación DUI autorizado.
- Si el análisis PAS muestra una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.05% o más, el oficial puede pedirle que tome una prueba de aliento o de sangre.
- Si un examen posterior revela una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.05% o más, podría ser arrestado por manejar bajo los efectos (DUI) y se suspenderá su privilegio de manejar.

¿Estoy bien PARA MANEJAR?



***Manejar entonado
es manejar borracho***
Designe a un conductor sobrio

SECCIÓN 10. *Responsabilidad financiera, requisitos de seguro y choques*

Debe tener comprobante de responsabilidad financiera (seguro) cuando maneje y cuando vaya a tomar un examen de manejo. Si choca, debe mostrárselo a los otros conductores que se vean involucrados en el choque.

REQUISITOS DE SEGURO

Su seguro debe cubrir por lo menos:

- \$15,000 por una sola muerte o lesiones.
- \$30,000 por muerte o lesiones a más de una persona.
- \$5,000 por daños a la propiedad.

Los padres o tutores legales deben asumir la responsabilidad financiera por los conductores menores de 18 años y deberán pagar los daños si el conductor se ve involucrado en un choque. Los conductores de 18 años y mayores deben asumir su propia responsabilidad financiera.

Antes de comprar seguro, asegúrese que el agente, proveedor o corredor de seguros esté autorizado por el Departamento de Seguros de California. Para más información, visite insurance.ca.gov/license-status/.

Seguro a bajo costo

Si no puede pagar el seguro de responsabilidad civil, puede calificar para recibir asistencia del Programa de Seguro a Bajo Costo de California. Para más información, visite mylowcostauto.com o llame al 1-866-602-8861.

CHOQUES

Aprenda qué factores pueden resultar en choques y así tratar de evitarlos.

Causas de choques

Las causas de choques más comunes son:

- Distracciones del conductor.
- Velocidad peligrosa.
- Dar vuelta indebidamente.
- No respetar las reglas de preferencia de paso.
- No respetar las señales de alto y los semáforos.
- Manejar del lado equivocado del camino.
- Vehículos que circulen más rápido o más lento que el flujo del tráfico.

Si más adelante ve un vehículo con las luces de emergencia encendidas, reduzca la velocidad. Más adelante puede haber un choque u otra emergencia en el camino. Pase con cuidado.

Si es posible, evite manejar cerca de un choque. Si hay heridos, recibirán atención más pronto si no hay otros vehículos bloqueando el camino.

Qué hacer si choca

Si choca:

- Debe parar. Alguien podría estar lesionado y necesitar su ayuda. A la acción de no parar o huir de la escena de un accidente se le llama darse a la fuga. El castigo es severo si recibe una condena por darse a la fuga.
- Llame al 911 de inmediato si alguien resulta herido.
- Mueva su vehículo fuera del carril de tráfico si no hubo lesionados. Luego llame al 911.
- Muestre su licencia de manejar, tarjeta de matrícula vehicular, información del seguro vehicular y dirección actual al otro conductor, oficial de policía y a las demás personas involucradas.
- Debe hacer un reporte policial dentro de 24 horas después del choque si alguien resulta lesionado o muere. Su agente de seguros, corredor de seguros o representante legal también puede hacer el reporte.
- Trate de buscar al dueño si su vehículo le pega o rueda hacia un vehículo estacionado u otra propiedad. Si no puede encontrar al dueño, deje una nota con su nombre, número telefónico y dirección. Deje la nota bien sujeta al vehículo o propiedad. Reporte el choque a las autoridades policiales.
- Si mata o lesiona a un animal, llame a la sociedad protectora de animales más cercana o las autoridades policiales. No intente mover a un animal herido.

Reportar un choque

Si se ve involucrado en un choque, repórtelo al DMV dentro de 10 días si:

- El choque resultó en daños materiales a la propiedad de más de \$1,000.
- Alguien muere o resulta lesionado. Es así, aunque las heridas sean leves.

Cada conductor debe presentar al DMV un "Reporte de accidente de tráfico ocurrido en California" (SR 1) en dmv.ca.gov/accidentreport. Usted (o su representante) debe hacer este reporte sin importar si usted fue o no el causante del choque. Es así, aunque el choque haya ocurrido en propiedad privada.

Se suspenderá su privilegio de manejar si no hace el reporte. La policía no hará este reporte por usted.

Manejar sin seguro vehicular

Se suspenderá su privilegio de manejar hasta por cuatro años si se ve involucrado en un choque y no tiene la cobertura de seguro apropiada, sin importar de quién sea la culpa.

Puede restituirse su licencia de manejar durante los últimos 3 años de la suspensión si presenta un certificado de comprobante de seguro de conductor de alto riesgo (*California Insurance Proof Certificate*, SR 22/SR 1P) y lo mantiene durante el periodo de tres años.

CHOQUES EN SU EXPEDIENTE DE CONDUCTOR

Si se ve involucrado en un choque y resulta en \$1,000 en daños o alguien resulta lesionado o muere, es su responsabilidad reportar el choque al DMV. El DMV lo añadirá a su expediente de conductor, sin importar quién causó el choque.

SECCIÓN 11. *Requisitos para matricular vehículos*

Necesita matricular su vehículo en California para poder manejarlo en este estado. Para obtener más información, visite dmv.ca.gov/vrservices.

COMPRAR O VENDER UN VEHÍCULO

Cuando compra un vehículo, tiene 10 días para traspasar la propiedad del vehículo a su nombre.

Si vende un vehículo, debe notificar al DMV en un plazo de cinco días por medio de un "Aviso de traspaso y relevo de responsabilidad" (NRL) en dmv.ca.gov/nrl/.

VEHÍCULOS DE FUERA DE ESTADO

Tiene un plazo de 20 días para matricular su vehículo después de convertirse en residente o conseguir empleo en California. Para obtener más información, visite dmv.ca.gov/outofstatevr.

Todos los vehículos matriculados en California deben cumplir con los requisitos de California, incluyendo los controles de emisiones contaminantes vehiculares apoyando así las normas de calidad del aire de California. El DMV no podrá matricular un vehículo que no cumpla con estos requisitos.

GUARDE el ESPACIO

¿Necesita un recordatorio por escrito?



*El uso **fraudulento** de un cartel de estacionamiento para discapacitados es **contra la ley***

SECCIÓN 12. Seguridad del conductor

En su momento, cada conductor necesitará evaluar y examinar sus capacidades y habilidades de manejar. Si le preocupa su manera de manejar, pídale a un amigo de confianza que tenga una licencia de manejar válida que se siente en el asiento de pasajero y observe cómo maneja. Esta persona debe mencionarle cualquier conducta peligrosa al manejar y darle sugerencias de cómo mejorar. Ponga atención y ponga en práctica lo que ha aprendido. Debería considerar tomar lecciones o clases profesionales de manejo como alternativa.

Reexamenación

El código de vehículos le da autoridad al DMV de investigar y reexaminar las habilidades de cada conductor de operar un vehículo motorizado de manera segura. Una condición física o mental o un expediente de manejo deficiente puede ser base suficiente para una reexamenación, y no la edad del conductor. Un médico, policía o miembro de familia puede referir a conductores con una condición física o mental al DMV al completar un formulario de solicitud de reexamenación del conductor.

Problemas cognitivos como demencia, convulsiones, tumor cerebral, enfermedad de Párkinson, derrame cerebral o vértigo son un gran desafío para el manejo seguro. Las personas que padezcan estas condiciones pueden perder su habilidad de manejar.

NOTA: Cuando el DMV recibe una referencia o diagnóstico de una persona con deterioro cognitivo leve, el equipo de seguridad del conductor hará una cita para realizar una reexamenación. Para obtener más información sobre el proceso de reexamenación, visite dmv.ca.gov/reexamination.

El DMV puede hacer lo siguiente:

- Solicitarle a usted o a su médico información médica.
- Llevar a cabo una reexamenación en persona o por teléfono.
- Pedirle que tome un examen teórico, de la vista o de manejo.
- Emitirle una licencia de manejar de término limitado.
- Suspender o revocar su privilegio de manejar inmediatamente si su condición física o mental representa un peligro a la seguridad pública.
- No tomar ninguna acción contra su privilegio de manejar.

Reexaminación prioritaria

Si entra en contacto con la policía y recibe una notificación de reexaminación prioritaria del conductor (*Notice of Priority Reexamination of Driver*) con una marca en la casilla superior, lea el formulario con cuidado. Tiene cinco días hábiles para comunicarse con el DMV e iniciar el proceso o se suspenderá automáticamente su privilegio de manejar.



FOR DMV USE ONLY

Destroy all previous versions of this form.

X - ()

NOTICE OF PRIORITY RE-EXAMINATION OF DRIVER (Driver Incapacity)

The driver listed below committed a violation of the *California Vehicle Code* (CVC) §§21000 through 23336 and should be re-examined pursuant to CVC §21061. At the time of the violation, the driver exhibited evidence of incapacity which reasonably led me to believe that this person is not capable of operating a motor vehicle without presenting a clear or potential danger, or risk of injury to himself/herself or others. **As required by law, on the date below, I issued a copy of this Notice of Priority Re-examination/Notice of Suspension for Non-Compliance to the driver listed below.**

The driver does *not* have to be cited for one of the above CVC sections. Please indicate evidence of the incapacity in the Summary area below. If the driver was involved in a traffic accident, attach a copy of the report. You must give a copy of this form to the driver.

If this form is being issued as a Notice of Priority Re-examination/Notice of Suspension for Non-Compliance, immediately fax the document (if fax available) to the Driver Safety Office nearest the driver's home (see reverse), then mail the original Notice to the same office.

NOTICE OF SUSPENSION FOR NON-COMPLIANCE

INSTRUCTIONS TO DRIVER

If the above box is checked, you must contact the Department of Motor Vehicles (DMV) for a re-examination under CVC §§12818 and 12819. If you do not call or appear within five (5) working days, your privilege to drive in this state will be suspended until you satisfactorily complete a re-examination. SEE IMPORTANT PRIORITY RE-EXAMINATION INFORMATION ON THE REVERSE SIDE OF THIS FORM.

REQUEST FOR REGULAR RE-EXAMINATION OF DRIVER (Officer's Instructions on reverse.)

The driver listed below should be re-examined by DMV, but does not require a Priority Re-examination.

DATE

TIME

DRIVER LICENSE NO.

STATE

BIRTHDATE

Restricciones de la licencia de manejar

El DMV pone restricciones en una licencia de manejar para asegurarse que un conductor esté operando de acuerdo a sus habilidades. El DMV puede imponer las restricciones o pueden imponerse por ley. Las restricciones que se impongan en su privilegio de manejar serán razonables y necesarias para su seguridad y la de los demás. Las restricciones y condiciones pueden incluir:

- Requerir que un conductor instale dispositivos mecánicos especiales en su vehículo, tales como controles manuales.
- Limitar cuándo y a dónde puede manejar una persona, como no manejar de noche o en la autopista.
- Requerir el uso de lentes de aumento o lentes de contacto correctivos.
- Requerir dispositivos adicionales, tales como espejos exteriores.

NOTA: No hay restricciones específicas para las personas de la tercera edad. Todas las restricciones están basadas en las condiciones, y no en la edad.

Cualquier restricción que se imponga en su licencia de manejar se basa en los resultados y recomendaciones del examinador.

¿Cuál es la PRISA?

LA VELOCIDAD MATA



Manejar es un privilegio - NO un derecho
Obedezca los límites de velocidad

SECCIÓN 13. *Conductores de la tercera edad y el manejo*

Los conductores de la tercera edad a menudo tienen necesidades y dudas particulares sobre el manejo. Manejar requiere ciertas habilidades físicas, visuales y mentales. Todos queremos seguir manejando lo más posible. Sin embargo, llega el momento en que debemos limitar o dejar de manejar por un tiempo o permanentemente. Estas son algunas características de un conductor de alto riesgo:

- Se pierde en lugares con los que está familiarizado.
- Hay abolladuras o rayones en el vehículo, cercas, buzones de correo, puertas de cocheras, etcétera.
- Choca o casi choca con frecuencia.

Los conductores de la tercera edad deben:

- Limitar o no manejar de noche.
 - Si es necesario manejar de noche, deben elegir una ruta que esté bien iluminada.
- Manejar durante el día cuando el tráfico es ligero.
- Evitar transitar en intersecciones complicadas.
- Manejar distancias cortas o limitar el manejo a lugares esenciales.
- Evitar manejar en autopistas.
- Instalar un espejo lateral derecho adicional .

Para obtener el cuestionario de habilidades de manejo de autocalificación, visite dmv.ca.gov/driver-skills.

Renovación de la licencia de manejar

Si tiene 70 años o más al momento en que se vence su licencia de manejar, debe renovar su licencia de manejar en persona a menos que el DMV le diga lo contrario. Debe tomar el examen teórico y de la visión. Si los reprueba, se le puede emitir una licencia de manejar temporal. El DMV envía un aviso de renovación a la dirección actual del expediente casi 60 días antes de que se venza su licencia. Si no lo recibe, complete una "Solicitud de licencia de manejar o tarjeta de identidad" en dmv.ca.gov/dlservices o en una oficina del DMV. Visite dmv.ca.gov/driver-ed para obtener más información y exámenes de práctica.

Programa del mediador para conductores de la tercera edad del DMV

La función principal del mediador para conductores de la tercera edad es representar los intereses de seguridad pública para todos los californianos concentrándose en atender las preguntas de los conductores mayores. El mediador puede asistir como intermediario para asegurarse que los conductores

mayores reciban un trato justo, en conformidad con la ley y con dignidad y respeto. Aunque el mediador no puede representarlo en una audiencia o reexaminación del DMV, le puede proporcionar herramientas e información.

Para obtener más información sobre manejar siendo un conductor de la tercera edad, comuníquese con el programa del mediador para conductores de la tercera edad (*Senior Driver Ombudsman Program*) de su zona:

Condado de Los Ángeles y la costa central (310) 615-3552

Condado de Sacramento y del norte de California (916) 657-6464 o (916) 657-7109

Condado de Orange y San Diego (714) 705-1588

Condado de San Francisco, Oakland y área de la bahía (510) 563-8998

Deterioro cognitivo

Las personas de la tercera edad que padecen demencia representan un desafío para el manejo seguro. Las personas con demencia progresiva terminan perdiendo su capacidad de manejar de manera segura. Generalmente, es responsabilidad de los proveedores de cuidados, médicos o policía impedirles a estas personas que manejen y coordinar transporte alternativo. Para obtener más información sobre el proceso de reexaminación, visite dmv.ca.gov/reexamination.

Programa para conductores mayores

El programa para conductores mayores (*Mature Driver Program*) es un curso de ocho horas para conductores de 55 años o mayores. Este curso abarca una variedad de temas de interés especial para ellos.

Quizá su compañía de seguro ofrezca descuentos si completa el programa para conductores mayores. Comuníquese con su proveedor de seguro y entregue una copia del certificado de cumplimiento. El certificado es válido por tres años. Puede completar otro curso de cuatro horas para renovarlo.

Puede tomar el curso por medio de uno de los proveedores autorizados por el DMV. Visite dmv.ca.gov/seniors para obtener más información y ubicaciones cerca de usted.

Tarjetas de identidad para personas de la tercera edad

Si tiene 62 años o más califica para obtener gratis una tarjeta de identidad para personas de la tercera edad. Los conductores de cualquier edad que no pueden manejar de manera segura debido a una condición física o mental pueden calificar para intercambiar su licencia de manejar por una tarjeta de identidad gratis. La tarjeta de identidad sirve solo para propósitos de identidad. Puede encontrar más detalles en dmv.ca.gov/id-cards.

SECCIÓN 14. *Glosario*

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Ceder el paso	Ceder el paso (YIELD) significa que debe esperar, reducir la velocidad y estar listo a parar (si fuera necesario) para permitir que prosigan otros vehículos o peatones que tengan la preferencia de paso.
Concentración de alcohol en la sangre (BAC)	Concentración de alcohol en la sangre (BAC) es la cantidad de alcohol en su sangre. Por ejemplo, si su BAC es 0.10% quiere decir que tiene 0.10 gramos de alcohol en 100 mililitros de sangre.
Evaluación de desempeño de manejo (DPE)	Es la porción del examen de manejo cuando maneja su vehículo con un examinador del DMV que evaluará su habilidad para manejar.
Examen de manejo	Un examen de manejo donde usted tiene control del vehículo y va acompañado de un instructor del DMV que evaluará su habilidad para manejar.
Infracción de tránsito	También conocida como multa, una infracción de tránsito es una orden oficial emitida por agentes policiales por infringir una ley vial.
Peatón	Un peatón también puede ser una persona con alguna discapacidad que use un triciclo, cuadríciclo o silla de ruedas como transporte.
Preferencia de paso	Ayuda a determinar a quién le toca el turno en situaciones donde se encuentran vehículos, peatones y ciclistas en el camino.
Regla de tres segundos	Una regla de manejo que le ayuda a calcular qué tan cerca debería seguir a otros vehículos. Cuando el vehículo delante de usted pasa cierto punto de referencia, como una señal, cuente tres segundos. Si usted pasa ese mismo punto antes de terminar de contar, eso indica que va siguiendo demasiado cerca.
Usuarios vulnerables (VRU)	Son usuarios “no motorizados” de caminos, como ciclistas, peatones y personas discapacitadas o con movilidad y orientación reducida que usan una silla de ruedas, triciclo o cuadríciclo.

Sabemos que su tiempo es *valioso*

Conéctese al Internet

dmv.ca.gov/online

- Renueve la licencia de manejar y matrícula vehicular
- Reemplace la calcomanía o tarjeta de matrícula
- Cambie su dirección
- Solicite su expediente de manejo
- Solicite su expediente vehicular
- Y más...



¡AHORRE PAPEL!

Inscríbase para recibir avisos electrónicos para su licencia de manejar, tarjeta de identidad o matrícula vehicular.



Haga el cambio en
dmv.ca.gov/paperless

Conéctese al Internet
dmv.ca.gov/online



Reduzca, reutilice, recicle este manual.